

MEMORIA Y PRINCIPALES

CARACTERISTICAS

PRESUPUESTO 2016



MEMORIA PRESUPUESTOS 2016

Es el momento de presentar el presupuesto para el año 2016, el primero de la presente legislatura. El presupuesto es una herramienta de trabajo, de administración financiera, que constituye la base para planificar los proyectos y líneas estratégicas del año. A partir de los recursos disponibles y el destino que se les dará a los mismos, se concretan los proyectos, servicios y actividades que se pretenden abordar a lo largo del año.

El presupuesto del 2016 constituye el pistoletazo de salida para ejecutar el plan estratégico de la presente legislatura. Se trata del presupuesto base, el que integrará las partidas que darán comienzo a los proyectos que se pretenden abordar durante estos 4 años.

Un presupuesto que dará comienzo a una legislatura ilusionante, llena de nuevos proyectos y aire fresco que redunden en un cambio positivo para Arrasate.

Sin embargo, no podemos olvidar que debemos cumplir con ciertas normas como la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que nos afectan de forma directa y permanente.

Aunque no parece probable la necesidad de acudir a préstamos durante esta legislatura, el marco legal vigente, muy estricto y restrictivo, obliga a priorizar la deuda pública ante cualquier otro gasto, lo que impide poder gestionar las arcas públicas del ayuntamiento libremente. Esta situación nos deja al arbitrio de Madrid y contamos con poco margen de maniobra, siendo completamente necesario establecer un plan económico-financiero y de inversiones a 4 años vista.

No obstante, esta cuestión no será impedimento para que podamos llevar a cabo nuestros proyectos, buscando siempre un equilibrio entre ingresos y gastos. No es objetivo del presente Gobierno Municipal ejercer presión fiscal sobre los ciudadanos y las ciudadanas de Arrasate. Se ha optado por el mantenimiento de las tasas y los impuestos como muestra de ello.

Sin embargo, nos encontramos con una situación económica en la que los gastos de personal (32,61%) sumados al gasto derivado del funcionamiento de los Servicios Municipales (30,97%), superan el 60% del gasto sobre el presupuesto total disponible del ayuntamiento. Esta situación nos deja muy poco margen para acometer inversiones y para poder ejecutar proyectos de gran envergadura. Han bajado los ingresos debido a la crisis, principalmente por la pérdida de ingresos procedentes de impuestos, mientras que los gastos de personal en lugar de adaptarse, han seguido subiendo, suponiendo un mayor porcentaje sobre el presupuesto total.

Es por ello que este primer año, se sentarán las bases para analizar y corregir esa tendencia. Se buscará ser más eficaces, eficientes y polivalentes dentro de la propia estructura administrativa con el objetivo de poder contar con más efectivo para inversiones en los siguientes años que completan la legislatura.



Con la llegada del nuevo Gobierno Local, el modelo de organización ha cambiado reduciéndose el número de comisiones de 13 a 8 constituidas finalmente. Con esta reducción se ha pretendido seguir la tendencia acometida ya por numerosos ayuntamientos en los que áreas más completas y transversales dan respuesta a un enfoque más global e innovador, generando sinergias. Con la integración de varias áreas se consigue una nueva visión, mucho más amplia y completa, que huye de la excesiva departamentalización. Se pretende así, poder dar un servicio más completo y global a la ciudadanía.

Es por ello que este primer presupuesto de legislatura tiene un tinte de análisis y planificación. Para ello se van a abordar con carácter previo diversos trabajos, como el estudio organizativo del Ayuntamiento o la elaboración de una carta de servicios a prestar a la ciudadanía.

Se va a dar continuidad a objetivos primordiales que atañen al bienestar de la ciudadanía: se mantienen las prestaciones sociales y también los servicios.

Nuestra prioridad son las personas y trabajaremos para que la convivencia sea estable y podamos garantizar la cohesión social. En esta línea, se han mantenido las ayudas y programas de carácter social, manteniendo el compromiso firme de incrementarlas si fuera necesario.

Además nace una nueva partida destinada a un programa de intervención en los pisos de personas mayores, así como otra partida que analizará la necesidad y la viabilidad de una posible implantación de un albergue social en Arrasate.

Asimismo nuestro compromiso con el empleo, totalmente prioritario, se refleja con las partidas dedicadas a la contratación de desempleados y programas de becas, que además, de cara al 2016 intentaremos consensuar con Lanbide para evitar cualquier conflicto de invasión de competencias. Seguiremos incidiendo en la colaboración público-privada con diversos agentes del Municipio como la Universidad de Mondragón o SAIOLAN.

Nuestra apuesta por ser un agente activo en cuanto al fomento del empleo y la generación de actividad económica es firme y realizaremos esfuerzos adicionales en atraer congresos y jornadas que redunden en beneficio del Municipio.

Se ha resaltado en los medios de comunicación de manera positiva que el Fondo Foral de Financiación Municipal, principal recurso del Ayuntamiento, prevé un incremento de 0,46 millones de euros (3.5% más sobre la preliquidación del 2015) para el año 2016, suponiendo la estimación de ingresos una cantidad total de 13.775.077 euros.

A priori, contar con más ingresos por esta vía siempre es positivo, pero a tenor de la experiencia vivida por la mayoría de los ayuntamientos que sufrieron económicamente de manera muy notable el recorte en la aportación del Fondo Foral de Financiación Municipal durante la crisis, nos hace ser cautelosos. Este hecho, no tan lejano en el tiempo, nos insta a analizar el presupuesto municipal con detenimiento, a intentar diversificar las fuentes de ingreso y racionalizar el gasto. Debemos mejorar la eficacia y eficiencia interna, analizando y valorando el catálogo de servicios del que disponemos, en un trabajo que obligatoriamente deberemos de llevar a cabo contando con los ciudadanos.

Tras más de 35 años sin una Ley Municipal, parece posible que el Parlamento Vasco



llegue a un acuerdo antes de que termine el Mandato Parlamentario. Será una ley de que arroje luz sobre las competencias de los ayuntamientos y que clarifique las líneas de actuación para que los ayuntamientos nos podamos centrar en aquellos servicios que debamos prestar.

Asimismo, y en cuanto a la Residencia Iturbide, seguiremos de cerca la planificación presentada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en cuanto al calendario que se maneja para que ésta pueda integrarse en el organismo foral Kabia.

En cuanto a las inversiones, su peso sube 2 puntos porcentuales con respecto al presupuesto de 2015.

Ésta va ser una legislatura que se acerque a los barrios. Arrasate se distingue por estar compuesta de diversos barrios, muchos de ellos lejanos al centro y de los que se desprende la histórica reivindicación de ser los eternos olvidados. Por ello, muchas de las actuaciones previstas para la legislatura, sobre todo en materia de inversiones, van a tener acomodo en los barrios.

Asimismo, nuestra apuesta por la cultura es firme. Arrasate es un municipio muy dinámico con una tradición musical y cultural importante. Manifiesto de tal tradición es Arrasate Musical, la escuela de música que se encuentra en precarias condiciones provisionales desde hace más de 8 años, y los diversos grupos y asociaciones culturales que tienen su enclave en el también precario Edificio del Reloj.

Nuestra apuesta es estratégica. El proyecto de mayor envergadura durante esta legislatura será la rehabilitación del Edificio de Aprendices como sede definitiva de la escuela de música y la rehabilitación integral del Edificio del Reloj, con el objetivo de dar una respuesta apropiada a toda la actividad cultural que en estos momentos se encuentra en precarias condiciones.

Con la rehabilitación de estos dos edificios contiguos pretendemos crear una zona clave y estratégica a nivel cultural, no sólo en el propio municipio sino también en la comarca.

Al Euskera le pretendemos dar el lugar que le corresponde. Son muchos los esfuerzos que estamos haciendo para promover el aprendizaje y el uso del euskera en Arrasate, y se destinan medios y esfuerzos para que nuestros vecinos y vecinas aprendan euskera, para que los nuevos ciudadanos se integren a través de uno de los pilares de nuestra sociedad: nuestro idioma. Con este objetivo, y para dar respuesta a la demanda de un local apropiado para el Euskaltegi Municipal, se afrontará su cambio de ubicación en el marco del proyecto del Edificio del Reloj.

Otra inversión clave y estratégica será la encargada de dar una nueva ubicación a Emakume Txokoa. Se baraja además, dentro del nuevo proyecto, la inclusión de una sala para poder dar el pecho a los bebés.

En el capítulo de inversiones habrá además ciertas actuaciones que pretenden dar respuesta a la problemática de aparcamientos, generando nuevas plazas en distintas zonas de municipio. Así se dará continuidad a la fase G del proyecto Takolo-Goiru que prevé nuevas plazas de aparcamiento en San Andrés, y se crea una partida para generar plazas de aparcamiento en la calle Jose Luis Iñarra.



En cuanto a la movilidad, se pretende realizar un nuevo plan de movilidad, teniendo en cuenta que el anterior data de 2005. Se afrontará mediante una nueva partida el proyecto para el carril-bici que unirá Etxaluze con Musakola, con el fin de integrar una vía para las bicicletas en el municipio y se comenzará con la redacción del proyecto de mejora de accesibilidad al barrio de Makatzena.

También se dará continuidad al proyecto de la Reurbanización de San Josepe kalea (fase 1B), que es el más importante desde el punto de vista económico, siendo el importe de esta subfase de 600.000 euros.

En cuanto al ocio infantil, una de las líneas estratégicas de este Gobierno Municipal, se consigna la partida presupuestaria destinada a la cubrición del parque infantil de Gorostiza, sin menosprecio de la creación de partidas adicionales encaminadas a la mejora de parques infantiles y sus cubiertas, siendo el objetivo de la legislatura en que en la mayor parte de los barrios de Arrasate exista algún parque cubierto, propiciando espacios de ocio para niños en los días de mal tiempo.

Nuestro Municipio dispone de múltiples atractivos históricos y comerciales que se quieren potenciar para ayudar en la generación de actividad y riqueza que redunde en beneficio de todos los ciudadanos. El Comercio y el turismo contarán con presupuesto propio con el objetivo de elaborar un plan director sobre comercio en Arrasate que sirva también para reforzar su papel a nivel comarcal. Se abordarán por tanto durante este ejercicio, tanto el plan estratégico del Comercio como en plan Municipal de Turismo.

El deporte, piedra angular de nuestra sociedad, recupera su importancia en esta legislatura a través de importantes inversiones. Además de crear una nueva partida para realizar el Plan Estratégico del Deporte dentro de la reciente creación del Consejo Asesor del Deporte que cuenta con diversos agentes sociales adscritos al mundo deportivo, se van a cometer importantes estudios que arrojarán luz sobre el futuro de las inversiones en éste área. Por un lado se estudiarán los costes de una eventual remodelación del polideportivo de Musakola, y por otro, se crea una partida destinada a la redacción del proyecto de reforma de los vestuarios de Iturripe.

Adoptamos la cultura de la participación para el acuerdo entre diferentes. Estamos trabajando con Innobasque, la Agencia Vasca de la Innovación, para asentar las bases de un acuerdo mínimo sobre participación ciudadana que ayude a normalizar y oficializar la participación de los vecinos y vecinas de Arrasate. Se han puesto en marcha la mesa del deporte, el proceso participativo de la cubierta del parque de juegos de Gorostiza o la elección del árbol de la plaza del Paseo Arrasate.

En el siglo XXI no podemos plantear la política sin participación ciudadana, un concepto de cultura política que camina hacia una democracia representativa en la que la participación ciudadana es una herramienta clave. Durante este ejercicio se pretende marcar líneas básicas sobre un concepto tan amplio como es el concepto de la participación ciudadana.



A modo de resumen, destacamos las principales características del presupuesto para el año 2016:

1. **Presupuesto de inicio de legislatura**, donde se ha producido un **cambio de gobierno**, con sensibilidades diferentes, al menos respecto de algunas de las decisiones y prioridades de la anterior Corporación. Este hecho va a llevar aparejado que determinados servicios que se prestan en la actualidad así como algunos proyectos que todavía no han sido iniciados, vayan a ser objeto nuevamente de análisis para, posteriormente, en función de las conclusiones a las que se lleguen a través de dicho proceso, adoptar las oportunas decisiones. En definitiva, **en el ejercicio presupuestario de 2016 adquieren un peso importante las labores de planificación y organización de la actividad municipal cara a los siguientes años de mandato**, y esto se refleja en un incremento de las partidas destinadas a la redacción de proyectos y trabajos o estudios para tratar de optimizar la organización administrativa y, fundamentalmente, los servicios a prestar a la ciudadanía.
2. Se fija como objetivo **tratar de aumentar el margen de maniobra para la financiación de inversiones**, por entender que, por diferentes circunstancias (la desfavorable coyuntura económica ha sido, indudablemente, una de ellas), apenas existe capacidad para afrontar inversiones de cierta envergadura. Dicha situación ha supuesto un **retraso considerable en la puesta en marcha de determinadas infraestructuras y equipamientos totalmente necesarios**, cuya ejecución, en opinión del actual equipo de gobierno, no puede ser demorada más en el tiempo. Lógicamente, dicha actitud de tratar de **aumentar el peso de la actividad inversora**, salvo que se diera un muy improbable cambio radical en las coordenadas económicas en las que se mueve el Ayuntamiento, **lleva inevitablemente aparejado un estricto control del gasto corriente**, que va a tener que ser objeto de revisión, desde una óptica de racionalización y eficiencia, incorporándolo con dichas premisas al debate global de prioridades en la actividad municipal.
3. Establece como **líneas prioritarias de actuación presupuestaria la apuesta por el desarrollo de actuaciones tendentes a la generación de empleo**, tratando de llevar a cabo, a través de una adecuada coordinación con otros agentes (administraciones, agentes sociales, etc.), distintas iniciativas que permitan una mejora de los actuales indicadores de empleo, coadyuvando a través de dicha actuación coordinada a sentar las bases para mejorar las perspectivas de futuro en dicho ámbito, así como **la voluntad de garantizar a los colectivos mas vulnerables y desfavorecidos la prestación y disfrute de los servicios municipales considerados esenciales** (gasto social), de forma que la falta de capacidad económica nunca sea motivo para impedir el acceso a los mismos.
4. **Adapta el presupuesto municipal a la nueva organización política aprobada en el Pleno de fecha 13/7/2015**, que pasa de 13 a 8 Comisiones Informativas (y de 2 a 1 Organismo Autónomo, esto último como consecuencia de la disolución de AUKEA acordada en 2014 por la anterior corporación)
5. **Apuesta por la congelación y no aumento de la presión fiscal**, por entender que en la actual coyuntura económica no resulta adecuado plantear que la financiación de los servicios municipales y las inversiones de la legislatura recaigan sobre las espaldas de los ciudadanos, planteándose como **reto de legislatura la mejora de los niveles de financiación externa** (subvenciones de otras administraciones), teniendo **la intención de recurrir al endeudamiento**, en la medida en que la normativa legal (regulación s/estabilidad presupuestaria, deuda y regla de



gasto) lo permita, todo ello **para lograr la financiación de las inversiones a acometer**, dado que el actual nivel de deuda del Ayuntamiento se halla prácticamente en mínimos históricos y el coste de los préstamos ha vuelto a parámetros mucho mas razonables que los de los últimos años.

6. Aún cuando no tiene relación directa, al menos en el presente momento de elaboración de los presupuestos del próximo año, una característica importante del ejercicio presupuestario 2016 va a ser que **en el contexto de la liquidación de los presupuestos 2015** (cuyas cifras definitivas se conocerán, aproximadamente, en marzo 2016), se espera que **aflore un excedente o superávit por importe aproximado de 3-3,5 millones de euros. Dicho excedente**, en parte motivado por la buena ejecución de los ingresos del 2015, pero, en otra parte, precisamente como consecuencia del proceso de reflexión y revisión de algunos de los proyectos que se pretendían poner en marcha en el anterior mandato, **será objeto de análisis y debate específico cara a su posible utilización, vía modificación de créditos, a lo largo del año 2016.**



Una vez citados los aspectos cualitativos más significativos del presupuesto 2016, pasamos a indicar los importes previstos para el presente ejercicio tanto para el Ayuntamiento como para el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza, que son los siguientes:

Presupuesto Ayuntamiento	32.078.733,50 Euros
Presupuesto Iturbide Egoitza	3.433.766,48 Euros

El presupuesto General Consolidado o suma de los dos presupuestos, deducidas las transferencias internas (aportaciones para cubrir el déficit y facturaciones del Ayuntamiento por los servicios de agua y basuras al Organismo Autónomo) importa la cantidad de **35.443.060,16 euros**.

Comparando los importes del ejercicio 2016 con las cifras del presupuesto aprobado para el 2015, podemos ver el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PPTO. 2016	PPTO. 2015	VARIACION	2016/2015
Ayuntamiento	32.078,73	31.525,79	+552,94	+1,75%
Iturbide	3.433,77	3.537,04	-103,27	-2,92%
Ppto. Gral.	35.512,50	34.945,60	+497,67	+1,42%

(cifras en miles de euros)

Un primer análisis de las cifras nos permite corroborar lo indicado al inicio de la memoria, esto es, respecto del presupuesto propio del Ayuntamiento, **en esta fase de aprobación inicial** y pendiente de disponer las conclusiones que puedan obtenerse en el proceso de revisión y racionalización de los servicios a prestar a la ciudadanía, así como de la organización administrativa necesaria para ello, para el 2016 prácticamente **no se introducen modificaciones reseñables** respecto en la actual oferta de servicios. Asimismo se continúa con la política de contención de los gastos e ingresos (no subidas de fiscalidad y control del endeudamiento) aplicada en los últimos años. Por tanto, aunque parece que en el 2015/2016 han mejorado un poco las perspectivas económicas, dicha mejora no ha sido trasladada todavía de forma significativa a los presupuestos.

En cuanto al presupuesto de Iturbide Egoitza, en cambio, se produce una reducción de cierta envergadura, 3%, que obedece a mejoras (economías de costes) obtenidas a lo largo del pasado ejercicio a través de los procesos de contratación llevados a cabo para la prestación de los servicios de auxiliares de clínica y de suministro de materia prima y productos elaborados y semielaborados y servicio de cocineros. Dicha minoración de costes lleva aparejada a su vez un menor déficit a sufragar por el Ayuntamiento.



A continuación, vamos a estudiar con un mayor nivel de detalle las principales partidas de gasto e ingreso del Presupuesto Municipal Propio, remitiéndonos en el caso del presupuesto ITURBIDE a la memoria redactada por el propio Organismo, que figura como apartado específico del presente documento.

Iniciamos el análisis del Presupuesto Municipal Propio por el apartado de gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

El importe total previsto para el ejercicio 2016 asciende a 32.078.535,16 euros, lo que supone un aumento del 1,75% respecto del pasado año.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2016 en relación con el ejercicio precedente, obtenemos el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO PPTO. 2016 – PPTO. INICIAL 2015

Capítulo	PPTO. 2016	% S/T	PPTO. 2015	% S/T	Dif.	16/15
I Gtos. Personal	10.468,6	32,63%	10.336,8	32,79%	131,8	1,28%
II Bienes y Servicios	10.017,7	31,23%	9.973	31,63%	44,7	0,45%
III Intereses	27,1	0,08%	38,3	0,12%	-11,2	-29,24%
IV Transferencias Ctes.	4.862,5	15,16%	4.882,4	15,49%	-19,9	-0,41%
VI Inversiones	4.981,7	15,53%	4.283,8	13,59%	697,9	16,29%
VII Transferenc. Capital	741,3	2,31%	783,9	2,49%	-42,6	-5,43%
VIII Variac.Act.Financieros	265	0,83%	265	0,84%	0	0
IX Amortización Ptmos.	714,8	2,23%	962,1	3,05%	-247,3	-25,7%
TOTALES	32.078,7	100%	31.525,3	100%	553,4	1,76%

(Cantidades expresadas en Miles de Euros)

A través del análisis del presente cuadro podemos observar, en términos porcentuales, que en relación con el gasto global del Ayuntamiento, prácticamente no presenta variaciones. Podría citarse un ligero aumento del peso de las inversiones (+2 puntos porcentuales) que se compensa con una reducción del peso relativo del resto de capítulos, principalmente de la deuda financiera (intereses+amortizaciones, que disminuye 0,9 puntos porcentuales) y las adquisiciones de bienes y servicios corrientes (disminuye -0,7 puntos porcentuales).

En definitiva, en el 2016 se da una estructura de gasto bastante similar a la del presupuesto 2015.



Como resumen, indicar que de cada 100 euros que el Ayuntamiento va a gastar en el año 2016:

- **32,63** se utilizan para hacer frente a los **gastos de personal**, incluidas las retribuciones de los Corporativos liberados para el desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento.

- **31,23** son necesarios para atender los gastos corrientes derivados del **funcionamiento de los Servicios Municipales**.

- **2,31** se destinan para cumplir los compromisos contraídos con las **entidades financieras (intereses y amortizaciones de préstamos)**.

- **15,16** se dedican para financiar **transferencias corrientes o subvenciones**, de las cuales las cuotas por Servicios Mancomunados y el déficit de ITURBIDE (en realidad son servicios municipales) suponen **7,7** euros.

- **15,53** se destinan a financiar la **ejecución directa de inversiones**.

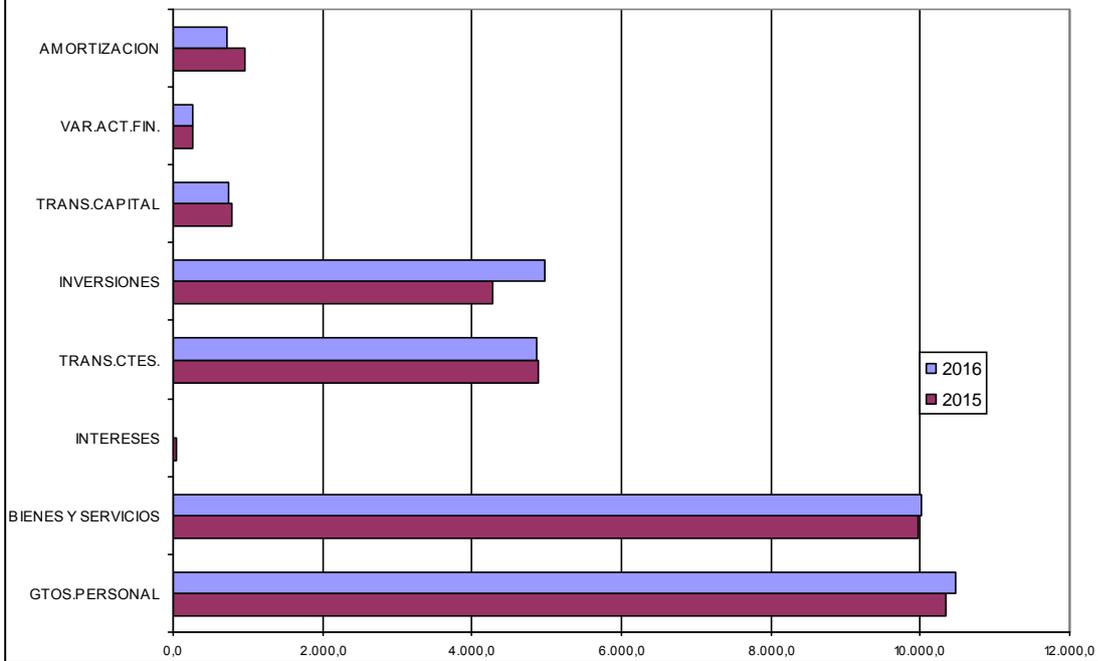
- **2,31** se destinan a subvencionar o **cofinanciar inversiones** ejecutadas **por otras administraciones o entidades**.

- **0,83** se utilizan para adquisición de activos financieros, como son los **anticipos reintegrables al personal** (igual cuantía de ingresos) y la **aportación al Capital de Garaia S. Coop.**

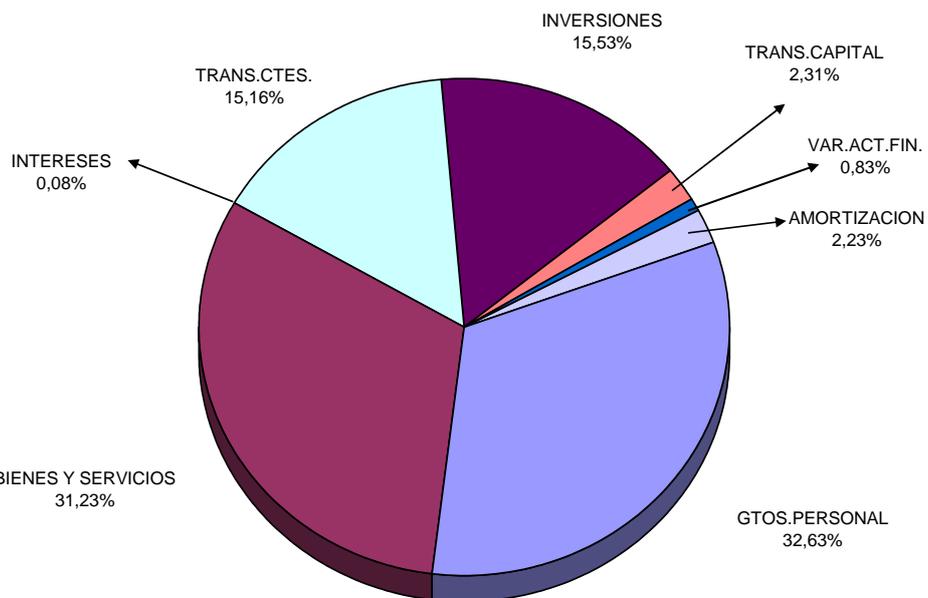
En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del Presupuesto de Gastos 2016 en relación con el Presupuesto 2015, así como el reparto porcentual del Gasto 2016 según su clasificación económica o, dicho de otra forma, atendiendo a la naturaleza del gasto.



COMPARACION PRESUPUESTO 2015 - PRESUPUESTO 2016 POR CAPITULOS DE GASTO



DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2016





Pasamos a mencionar las principales variaciones de gasto así como las novedades más reseñables del presupuesto 2016 en relación a las cifras del ejercicio 2015, atendiendo a la clasificación económica o naturaleza del gasto.

CAPITULO PRIMERO - GASTOS DE PERSONAL - 10.468.589,51 Euros

Supone un incremento del 1,28% respecto de la cifra del presupuesto de 2015.

Los cálculos individualizados por departamentos en este capítulo se han llevado a cabo teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales para el Estado, que establece en el 1% el límite de incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015. En base a dicha previsión de incremento legalmente autorizado se han cuantificado las dotaciones presupuestarias de las diferentes partidas del capítulo, lo que unido a la incidencia que para el año 2016 tienen las nuevas incorporaciones o modificaciones retributivas producidas a lo largo del 2015, al incremento natural de la incidencia económica de conceptos como la antigüedad (trienios) y al traslado al año 2016 de contrataciones aprobadas en el 2015 en el contexto de programas de fomento de empleo, hacen que el aumento global del capítulo quede ligeramente por encima del mencionado 1% de incremento autorizado.

En principio, no se crean nuevos puestos de trabajo en la plantilla municipal, por entender que resulta más adecuado abordar inicialmente el estudio de la organización o aparato administrativo del Ayuntamiento y su alineación con la nueva organización política aprobada, de forma que en el contexto de la realización de dichos trabajos puedan obtenerse una serie de referencias o datos que permitan valorar tanto las necesidades como los potenciales excedentes en el conjunto de áreas municipales, todo ello a partir de una definición de los servicios a prestar a los ciudadanos.

Esto es, salvo circunstancias excepcionales que pudieran requerir una respuesta inmediata, se plantea posponer las decisiones a adoptar en materia de personal hasta conocer las conclusiones de los estudios puestos en marcha.

CAPITULO SEGUNDO - COMPRA BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES – 10.017.670,00 Euros

Aumenta un 0,45% respecto del presupuesto 2015. Significa que, salvo pequeñas excepciones, en el ejercicio 2016 se mantienen las partidas y sus correspondientes dotaciones presupuestarias aprobadas inicialmente en 2015.

En general, se mantienen en el 2016 las partidas del año anterior sin apenas variaciones, por entender que, en su caso, las decisiones a adoptar respecto de los servicios a prestar, sus características y medios asignados, deberán concretarse una vez efectuado el oportuno análisis organizativo y valoradas las correspondientes prioridades desde una óptica de interés público y optimización de los recursos disponibles. No obstante, pueden indicarse algunas modificaciones respecto del pasado año, agrupándolas por razón del signo de dicha variación. Así tenemos:



A- Aumentos de Gasto

– Creación de partidas destinadas a financiar trabajos o estudios previos en temas como el proceso participativo para llevar a cabo el estudio de necesidades del edificio del reloj en Zerrajera (20.000€), el análisis de la necesidad y viabilidad cara a la posible implantación de un albergue social (10.000€), el estudio organizativo del Ayuntamiento (20.000€), el aumento de la partida de Actividades de Calidad (35.000€) para hacer frente, entre otros, a los trabajos de elaboración de una carta de servicios a prestar a la ciudadanía. En definitiva, en concepto de estudios técnicos existiría un aumento de la previsión presupuestaria por importe de 85 mil euros respecto de 2015.

- Nueva partida por importe de 51.000€ destinada a hacer frente a un programa de intervención en los pisos de personas mayores, que reúnan determinados requisitos previamente establecidos al efecto (a elaborar desde la Comisión de Bienestar Social), abordando actuaciones tendentes a la mejora de las condiciones de seguridad, habitabilidad, instalación de mecanismos de coordinación con los servicios y organismos especializados en casos de urgencia, etc.

-Nuevas partidas para financiar actividades de la Comisión de Comercio, Turismo, Nuevas tecnologías y Promoción económica, por importe de 55.000€ (además de la anteriormente existente destinada a la feria de productos agrícolas que se celebra con periodicidad mensual los sábados en Sebero Altube).

- Nueva partida (respecto ppto. 2015 aprobado) para alquiler de pista de hielo y contratación de monitores (25.500€), a llevar a cabo en periodo navideño.

- Creación de partidas con un carácter genérico de fondo, a concretar una vez definida por la correspondiente Comisión Informativa la naturaleza de la actividad a llevar a cabo, para poder abordar trabajos en materia de procesos participativos, trabajar la cuestión de la Memoria así como para la elaboración/actualización del Plan de Arrasate contra la violencia de género, con una dotación global de 55.000 euros

B – Reducción de Gasto

- Reducción de la partida Crédito Global (-20.000€), destinada a cubrir posibles imprevistos o necesidades urgentes no contempladas inicialmente.

- Servicio subcontratado de ayuda a domicilio (-45.000€), consecuencia de la adaptación de la previsión presupuestaria al gasto o demanda real del servicio producida en los dos últimos años, todo ello sin perjuicio del compromiso por parte del equipo de gobierno de proceder a su ampliación si las demandas o necesidades así lo requirieran.

- Servicio Subcontratado de Asesoramiento de Inspección y Recaudación (-160.000€), como consecuencia de la finalización del contrato y de la intención de proceder a gestionar con medios propios la inspección tributaria de competencia municipal.



Indicar que como premisas cara a la presupuestación del presente capítulo se ha utilizado el criterio de no incremento del gasto voluntario y el mantenimiento de la actual oferta de servicios.

Finalmente, comentar que los servicios subcontratados de limpieza viaria, jardinería, transporte urbano y limpieza de edificios, importan una cantidad aproximada de 3,3 millones (33% del capítulo), las partidas destinadas a financiar las actividades (incluidos festejos) de las comisiones ascienden a 1,17 millones de euros (11,7% del capítulo), los servicios de bienestar social (ayuda domicilio, viviendas tuteladas, hogares jubilado, asesoramiento y tratamiento en situaciones de desprotección, etc.), 0,9 millones de euros (9% del capítulo) y los suministros de agua potable efectuados desde Urkulu por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa y el suministro de energía eléctrica para alumbrado público y servicios municipales, 1,4 millones (14% del capítulo), esto es, todos los conceptos indicados prácticamente concentran el 67,8% del presente capítulo de gastos y es precisamente en dichos conceptos donde habrán de centrarse principalmente los esfuerzos para tratar de lograr mejoras de eficiencia y reducciones de coste, si queremos lograr un aumento del margen de maniobra para la financiación de inversiones.

CAPITULO TERCERO - INTERESES DE PRESTAMOS - 27.133,76 Euros

Supone una disminución del 29,24% respecto del presupuesto 2015.

El motivo de la continua reducción del peso del presente capítulo en la distribución del gasto municipal a lo largo de la legislatura es doble:

- Por un lado, **la estabilización** durante el periodo 2011-2015 del **tipo de interés en niveles históricamente bajos**, habiendo oscilado desde un Euribor trimestral del 1,4% a finales del 2011 a un tipo actual del -0,11% (¡¡negativo!!) de finales de noviembre 2015. De hecho, durante el año 2015, la citada referencia de tipos de interés, a partir del mes de abril se ha movido en cifras negativas, habiendo llegado al día 1 de diciembre a un -0,116%, lo que indica estamos en los niveles mas bajos de todo el periodo de vida de la citada referencia (desde 1991 hasta 1999 la referencia utilizada era el MIBOR y a partir del 2000 se elabora la referencia EURIBOR).

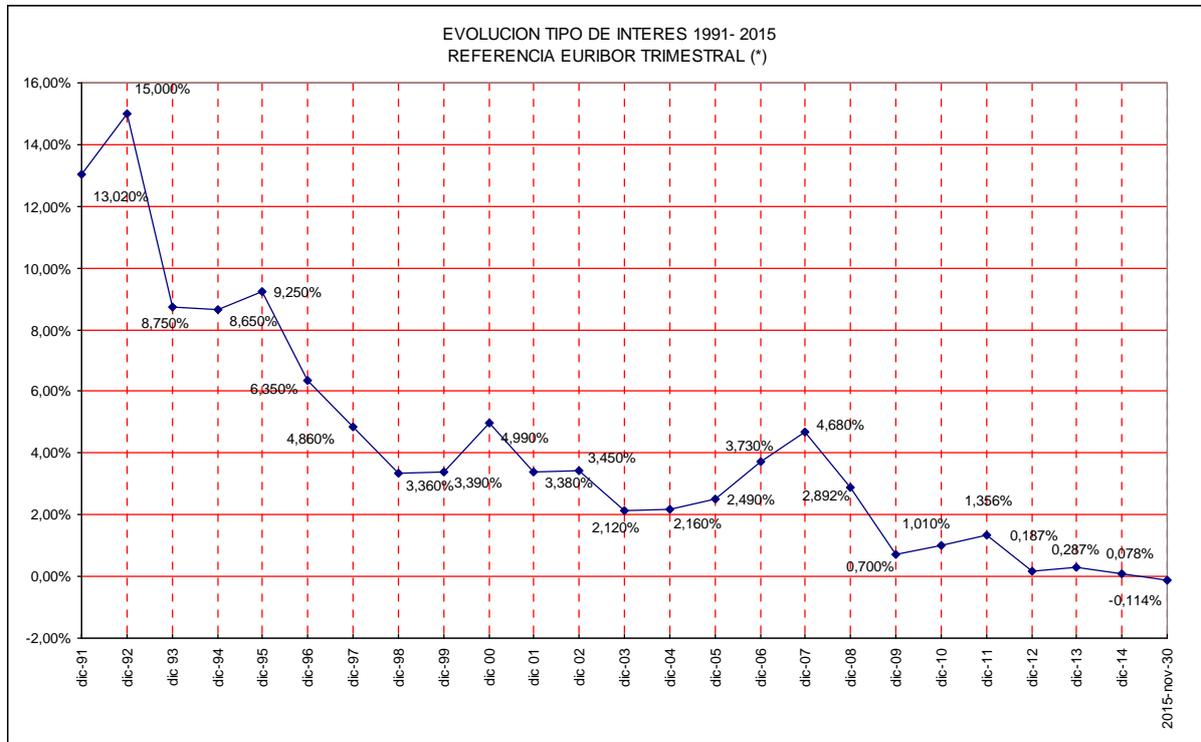
- La **reducción** del importe **de la deuda** financiera como consecuencia de las **amortizaciones anuales** de los préstamos, sin nuevos endeudamientos ni en el 2015 ni, previsiblemente, en el 2016(aún cuando se presupueste para el cuadro), con un importe de deuda a final de 31/12/2015 de 2,36 millones de euros, el mínimo histórico del periodo 1990-2015.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias de 2016 se ha utilizado una referencia relativamente prudente, concretamente un tipo de interés del 0,25%, al que luego se le debe añadir el diferencial aplicable a cada contrato formalizado. La totalidad de préstamos vigentes (no cancelados) están suscritos a tipo variable, con referencia Euribor trimestral. Si tenemos en cuenta que la última referencia conocida al 1/12/2015 es del -0,116%, la previsión presupuestaria utilizada presenta un colchón de aproximadamente un 0,36% en el tipo de interés.

En el gráfico adjunto podemos observar la evolución experimentada por la referencia EURIBOR trimestral (hasta el año 2000 la referencia existente era el MIBOR) durante el periodo



1991-noviembre 2015, en el que hay que constatar su estabilización en unos niveles bajos a partir del 2009, reducida aún más durante los 3 últimos años.



(*) los datos del periodo 1991-1999 corresponden a la referencia MIBOR trimestral.

Por otra parte, a lo largo del 2015 se ha confirmado la mejora significativa iniciada en el 2014 respecto de las condiciones financieras ofertadas por los bancos y cajas cara a la suscripción de nuevos préstamos. Respecto de los préstamos en la modalidad de tipo de interés variable, se ha pasado de aplicar unos diferenciales de “euribor + 4 puntos” en el periodo 2011-2013 a ofertarse diferenciales de “euribor+ 0,75 puntos”. En la modalidad de tipo fijo se ha pasado de ofertar intereses del 5% ha ofertarse tipos próximos al 2.5%. Parece, por tanto, que las condiciones económicas ofertadas van a poder moverse en parámetros más asumibles y razonables.

Sin embargo, lo que no tiene excesivas trazas de que vaya a cambiar es el marco normativo regulador del acceso al endeudamiento que, al menos para el 2016, como consecuencia del elevado/descontrolado endeudamiento del sector público en general, sigue en términos similares al de años precedentes. Esto es, mejora uno de los inconvenientes para el acceso al crédito, concretamente, el relativo al precio, pero persiste la otra limitación, la relativa al **marco legal**, con unos criterios y leyes vigentes **muy estrictos y restrictivos** en lo que afecta al cumplimiento de los principios de **estabilidad presupuestaria y la obligatoriedad**, en caso de incumplimiento durante un ejercicio presupuestario, **de aprobar un plan económico-financiero que garantice la vuelta en el plazo de un año a un escenario de estabilidad**.



Esta regulación condiciona la ejecución de un plan de inversiones de cierta envergadura, de carácter plurianual, que descansa de forma significativa en el endeudamiento como vía de financiación. Por tanto, en este primer presupuesto del nuevo equipo de gobierno municipal se ha valorado que es más razonable poner en el año 2016 el acento en la adecuada elaboración y debate de los proyectos a acometer en la legislatura y su correspondiente planificación temporal y financiera, cumpliendo en el presente ejercicio con los criterios legales relativos a la estabilidad presupuestaria y que sean los siguientes presupuestos, principalmente los de los ejercicios 2017 y 2018 (si se da el lógico y deseado cambio legal que lo permita), los que puedan acometer y financiar un ambicioso plan de inversiones. Se entiende que la salud económica y financiera del Ayuntamiento de Arrasate es lo suficientemente buena (en términos absolutos y en términos relativos, dado que tenemos la cifra mas baja de endeudamiento del periodo 1990-2015) como para defender dicho planteamiento

CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 4.862.549,33 Euros.

Disminuye en un 0,41% respecto de la dotación presupuestaria para 2015.

Como aspectos reseñables del presente capítulos podemos citar las siguientes:

- Las **cuotas de los servicios mancomunados**, que **importan 2.431.482,52 euros**, experimentan una **reducción del 0,6%** respecto de las dotaciones del presupuesto inicialmente aprobado para 2015. No obstante, dichas cifras tienen un carácter provisional, por cuanto la parte mas importante de dichas cuotas (82%) procede del servicio de RSU (diferenciadas por los conceptos de recogida, gestión y tratamiento de residuos) y en dicho servicio, en base a las decisiones recientemente adoptadas en otros municipios de la comarca, se deberán abordar una serie de cambios que van a tener una incidencia considerable tanto en los costos totales como, incluso, en un posible cambio de criterio respecto del reparto de los mismos entre los diferentes municipios. En definitiva, se trasladan las cifras inicialmente incluidas en el borrador del presupuesto de la mancomunidad, pero siendo conscientes que las mismas presentan, especialmente este año, un alto grado de variabilidad.

- **Disminución considerable del déficit previsto en el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza** (-47,5 mil euros, ▼49%), consecuencia fundamentalmente de la anteriormente citada economía en el coste de determinados servicios (auxiliares de clínica, serv. suministro alimentos y servicio cocina), que, puede ser mejorado desde la óptica de ingresos si finalmente se logra una financiación complementaria de la Diputación, similar a la obtenida en 2014 y 2015. Por otra parte, constatar que aún cuando se sigue adelante con los planes de integración del conjunto de residencias gipuzkoanas en el organismo foral “KABIA”, en base a la información recibida recientemente desde Diputación, resulta previsible un cierto retraso en los plazos de integración inicialmente barajados (para Arrasate la fecha planteada en su día era la integración a lo largo del 2016).

- **Disminución considerable, práctica desaparición de la partida de Subvenciones directas de enseñanza (-46,2 mil euros)**, como consecuencia a su vez de la no facturación de las cesiones de instalaciones deportivas a los centros escolares, **así como eliminación de la partida destinada a la cofinanciación conjuntamente con otros ayuntamientos de**



proyectos de carácter supramunicipal, por considerar que la finalidad de los proyectos objeto de subvención elegidos durante los dos años en que se ha mantenido la partida, resultan cuanto menos cuestionable desde la óptica del interés público del Ayuntamiento de Arrasate.

- **Aumentan las dotaciones para las subvenciones a Arrasate Musical (+35 mil euros)**, aún cuando la cifra prevista en presupuestos es similar al gasto real final de los años 2014 y 2015, y se aumentan asimismo las partidas para **subvención Cultura-Convenios (+15 mil euros)**, para dar cabida al convenio a suscribir con Arrasate Zientzia Elkartea, así como la dotación de la partida **Subvenciones Entidades Deportivas en régimen de concurrencia competitiva (+30 mil euros)**, por entender que, en el marco de un replanteamiento global respecto del “rol” a desempeñar por el Ayuntamiento en materia de deporte (se pretende abordar la redacción de un plan estratégico del deporte), se trataba de una partida que ha sido objeto de reducciones en ejercicios anteriores, cuya dotación resultaba claramente insuficiente para atender las necesidades demandadas por los diferentes clubs deportivos.

- Se **mantienen las dotaciones** para los **programas de ayudas de emergencia social**, 300 mil euros, dado que dicha cantidad responde a la demanda real experimentada durante los últimos años, pero, al igual que en ejercicios anteriores, con la voluntad política del equipo de gobierno municipal de destinar fondos adicionales si la asignación aprobada resulta insuficiente para atender las necesidades planteadas. Asimismo se **mantienen los programas de ayudas destinados a la generación de empleo** (programas de ayudas para contratación de parados, becas de prácticas para nuevos titulados y programa de ayudas a empresas para creación de nuevos puestos de trabajo), con una dotación global de 236,5 mil euros, susceptible de ser redistribuida indistintamente entre los diferentes programas, en función de las necesidades y demandas recibidas.

- Como ya se ha indicado al inicio de la memoria, con carácter general, salvo las excepciones citadas, **se mantienen los programas de subvención** así como las partidas de **ayudas de carácter nominativo existentes en el presupuesto 2015**, con unas dotaciones similares a las del pasado año. En todo caso, **los recursos presupuestados** para la financiación de los diferentes programas de subvenciones, incluidos los del área de deporte, **importan la cantidad de 1,66 millones de euros**.

- Asimismo, no experimentan variación **las cantidades y conceptos** aprobados en el Pleno de fecha 13/7/2015 **a abonar a los grupos políticos municipales** (por grupo, por número de concejales y por asistencia a reuniones), sin perjuicio de que la dotación global pueda ser susceptible de revisión a lo largo del ejercicio, si derivado de la frecuencia de las reuniones celebradas en comisiones informativas, ésta resultara insuficiente.

CAPITULO SEXTO - INVERSIONES - 4.981.659,80 Euros.

Supone un aumento del 16,3% (698 mil euros mas) respecto de la cantidad asignada a este capítulo en el presupuesto del 2015.

Repetir lo manifestado al inicio de la memoria, se ha producido un cambio de gobierno y, por existir diferente visión y sensibilidad respecto de la anterior corporación, esto ha afectado a algunos proyectos o iniciativas, dado que algunas de ellas no van a ser abordadas y, en cambio, otros proyectos descartados o relegados en la anterior legislatura pasan a ser considerados



prioritarios. En todo caso, sin entrar en discusiones innecesarias, se considera conveniente poner el acento en la fase inicial de las inversiones, la relativa a la planificación, por entender imprescindible que, antes de adoptar nuevas decisiones de envergadura, se aborde adecuadamente, de forma ordenada, el análisis respecto de la idoneidad de los proyectos, tratando de evaluar e integrar las necesidades a dar respuesta, y una vez que los proyectos hayan sido elaborados y suficientemente chequeados, entonces debe completarse con la oportuna planificación tanto técnica (plazos y fases de ejecución) como financiera (ritmo de desembolsos a efectuar y correspondientes presupuestos de tesorería), para evitar así incidentes y sorpresas no deseadas durante su ejecución.

Por otra parte, ya se ha indicado que procedente de la liquidación del presupuesto 2015 se espera generar un remanente reseñable (3-3,5 millones de euros), susceptible de ser utilizado para la financiación de nuevos gastos. A este respecto y condicionado a la definitiva concreción del sobrante o disponible exacto (se conocerá aproximadamente en el mes de marzo de 2016), se manifiesta que, sin perjuicio del necesario debate en las comisiones informativas y, finalmente, en el Pleno Municipal, es voluntad del equipo de gobierno que dicha cantidad sea destinada principalmente a la financiación de nuevas inversiones, por entender que resulta urgente abordar la ejecución de una serie de necesidades de infraestructuras y equipamientos que han quedado, como consecuencia de la crisis económica padecida, sin abordar durante un largo periodo de tiempo.

Al igual que en años anteriores, se propone dejar abierta en el presupuesto, con la calificación de crédito ampliable recogida en las bases de ejecución presupuestaria, la posibilidad de ampliar en 1 millón de euros el importe de los créditos o préstamos a suscribir (si finalmente fueran necesarios), para así poder dar respuesta con cierta agilidad a compromisos que le pudieran corresponder al Ayuntamiento en proyectos de inversión cuyo porcentaje de subvención sea igual o superior al 40% del costo total del mismo, de forma tal que la falta de dotación presupuestaria previa no sea impedimento para acometer proyectos de interés que cuenten con un significativo nivel de financiación externa.

Finalmente, vamos a describir con un mayor nivel de detalle, alguna de las principales actuaciones de inversión a acometer durante 2016, concretamente las siguientes:

Urbanización Vías Públicas – 116.000 euros - Se trata de una partida destinada a hacer frente de forma genérica a aquellas situaciones susceptibles de ser mejoradas, renovadas o modificadas en la vía pública, con el objeto de mejorar su estado y uso para la población. Para el año 2016 existe una previsión para actuar en la mejora de la accesibilidad en la zona de Pablo Uranga kalea, cercana al parque de Monerrón, zona que actualmente solo tiene acceso a través de escaleras o por una rampa en pendiente desde la zona de subida a José Luis Iñarra. De haber sobrantes en la partida o para el caso de que la actuación presentara dificultades no previstas, la 2ª actuación pensada sería la de renovar la acera de Gipuzkoa Etorbidea (1ª fase).

Inversiones Alumbrado Público – 175.000 euros - Desde la óptica del alumbrado público y prácticamente finalizado el tema de la telegestión de instalaciones, tenemos dos ámbitos de actuación pendientes que tiene carácter prioritario. Uno de ellos consistiría en la renovación de los actuales equipamientos por otros más modernos y eficientes, y el otro sería la renovación de instalaciones generales (redes). Siendo importantes los dos ámbitos, en la actualidad estamos centrados en la renovación de equipamientos (luminarias). Esto debido a que las necesidades de instalaciones en muchas ocasiones están incluidas en el marco de proyectos de urbanización tales



como Araba etorbidea, San Josepe, Garagartza, Sta. Marina, etc, y que en este tipo de actuación, la obra civil supone un coste muy importante, lo que hace aconsejable unir las actuaciones de renovación de redes a las actuaciones reurbanizadoras. En Arrasate tenemos aprox. 4.000 luminarias, de las cuales 1.000 estarían en zonas afectadas por proyectos de urbanización. El objetivo sería sustituir las restantes 3.000 luminarias por luminarias “led” en los próximos 8-10 años. Durante los años anteriores, principalmente 2014 y 2015, se han sustituido 550 luminarias.

Nueva sede Emakumeen Txokoa – 100.000 euros -Se trata de dar una nueva ubicación a la sede de este servicio. La partida tendría carácter plurianual y la cantidad recogida en el presupuesto sería una parte de la consignación presupuestaria necesaria, que se conocerá una vez los Servicios Técnicos Municipales finalicen la redacción del proyecto técnico para la ejecución de las obras, que inicialmente está prevista se ubique en locales de propiedad municipal sitios en el grupo de viviendas “Uarkape”.

- **Cubrición del parque infantil de Gorostiza** – 220.000 euros - La primera modificación de créditos del año 2015 incorporó al Presupuesto Municipal una consignación presupuestaria destinada a la cubrición de un parque infantil. Tras un análisis de las características y circunstancias de los parques existentes en el municipio, se decidió realizar la actuación en el parque instalado en la zona de Gorostiza. Una vez finalizado el proceso participativo de elección del boceto que recoge las características básicas de la futura cubierta y adjudicada la redacción del proyecto técnico de ejecución, en el año 2016 se abordará la obra propiamente dicha.

- **Cubrición parques infantiles** – 200.000 euros - Como continuación a la cubrición del parque de Gorostiza, está previsto seguir llevando a cabo intervenciones similares en otros parques del municipio, de forma que en todos o la mayor parte de los barrios de Arrasate exista algún parque cubierto. La ejecución de una o más actuaciones dependerá de las características del parque elegido y de la envergadura económica de la intervención, esto es, de la fijación de prioridades y de las disponibilidades presupuestarias.

- **Reurbanización de San Josepe kalea (fase 1B)** – 600.000 euros - El año 2013 “LKS Ingeniería S.Coop.” presentó el proyecto para la reurbanización del barrio de San Josepe. Este proyecto está organizado para su posible ejecución en 5 fases susceptibles de ser abordadas de forma diferenciada, de las cuales se ha ejecutado en el periodo 2014-2015 la subfase 1A. La consignación que se recoge en el presupuesto estaría destinada a la ejecución de la subfase 1B, y con ella finalizaría la 1ª fase del proyecto, las más importante desde el punto de vista económico, aprox. el 35 % del proyecto. En esta fase se acomete principalmente una sensible mejora en el acceso al barrio, así como actuaciones importantes en relación a infraestructuras básicas como la electricidad y el gas.

-**Edificio Aprendices** – 60.000 euros - Una vez resuelto por los tribunales el litigio que mantenían la SPRI y el Ayuntamiento acerca de las cargas urbanísticas del ámbito de Zerrajera, ambas partes han iniciado contactos para tratar de llegar a acuerdos cara a posibilitar su utilización con fines de interés público. En previsión de que puedan lograrse dichos acuerdos en el ejercicio 2016, el equipo de gobierno baraja la posibilidad de destinar dicho edificio a como sede de Arrasate Musikal, por entender que la actual ubicación provisional presenta algunos graves inconvenientes (trafico intenso y acceso peligroso para población infantil, accesibilidad e insonorización deficientes). En el supuesto de obtener resultado positivo, además de la gestión patrimonial y de las fórmulas que puedan barajarse al respecto, sería preciso abordar inicialmente el proceso de redacción del proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del edificio.



- **Proyecto Takolo – Goiru** – 300.000 euros -El proyecto de reurbanización de la antigua travesía de la carretera GI-2620, entre Takolo y Goiru, con un presupuesto por importe total de 5.817.078,59 euros (IVA incluido), ha sido elaborado de forma que pudiera ser abordado en fases bien diferenciadas. Una vez que la fase más relevante del proyecto, la fase F, ha sido ya culminada en el 2015, se plantea la posibilidad de proseguir con la ejecución de dicho proyecto, entendiendo que las fases más apropiadas para ello son las fases G- tramo entre Alfontso VIII kalea-Gipuzkoako Foruen Plaza y Plaza Cordoba y Oro- y fase H- tramo Alfontso VIII kalea-Plaza Cordoba y Oro y Azeri Kalea, en ese orden de prioridad.

- **Adecuacion Bidegorri** – 547.000 euros - El presupuesto del ejercicio 2015 contemplaba una partida para culminar la redacción del proyecto de creación del bidegorri Etxaluze – Musakola así como dar inicio al proceso de licitación de las obras correspondientes. Se trata ésta de una obra que aborda de manera completa este eje ciclable, incluido en la red general municipal de bidegorris prevista por el planeamiento. Si bien inicialmente se contemplaba la financiación del resto del proyecto a través de los presupuestos 2016, dado que se estima necesario que, con carácter previo al inicio del expediente de contratación, deben efectuarse diversas adaptaciones de carácter técnico, se ha estimado mas adecuado plantear una financiación de carácter plurianual (2016+2017) ajustando así al ritmo previsible de ejecución de la obra.

- **Parking subterráneo** – 100.000 euros - El proceso concursal en el que se halla inmersa la actual empresa concesionaria de la gestión de los aparcamientos de Biteri y Laubide parece que toca a su fin. Aunque a fecha de hoy siguen existiendo muchas incertidumbres, es posible que el panorama se vaya aclarando en breve. Ante tal circunstancia, es previsible que el Ayuntamiento tenga que intervenir en el proceso, no sólo desde una vertiente jurídico-administrativa, sino quizás también con la aplicación de fórmulas operativas de gestión que recaben de un esfuerzo económico. La cantidad señalada en el presupuesto es una cantidad alzada que habrá de ser concretada a medida que se desarrollen los acontecimientos.

- **Plan Movilidad** – 30.000 euros -El Plan de Movilidad del municipio de Arrasate data del año 2005. Desde esa fecha se ha alterado de forma sustancial la capacidad y orientación de las infraestructuras de transporte existentes en el municipio, las demandas de la ciudadanía en cuanto a los modos de transporte, etc. Ante tal circunstancia, se entiende que ha llegado el momento de elaborar un nuevo Plan de Movilidad, de forma que la cuestión sea analizada desde una perspectiva global (diagnóstico de la situación actual y escenarios de futuro, tanto a corto, como a medio y largo plazo), para luego poder ir interviniendo de manera local y concreta, en función de las disponibilidades presupuestarias.

- **Plan Estratégico de Comercio para Arrasate** - El objetivo de este trabajo sería la elaboración de un documento que sirva como plan director sobre comercio en el municipio, para reforzarlo y en la atención a su papel (capitalidad) en la comarca de Debagoiena, tratar de desarrollar referencias de modelos para toda la comarca, partiendo de las reflexiones efectuadas hasta la fecha, integrando las experiencias y agentes actuales, basado todo ello en una planificación de carácter estratégico.

A través del Plan, pretenden lograrse los siguientes objetivos:

- Reforzar las fórmulas de colaboración público-privadas, desarrollando las posibilidades de nuevas estructuras en los ámbitos urbanos del municipio, basadas



en la colaboración mutua, analizando fórmulas innovadoras y estables que garanticen la perdurabilidad de los negocios implantados.

- Optimizar la utilización de los locales comerciales existentes en el ámbito urbano del municipio.
- Posibilitar la generación de sinergias entre los establecimientos de comercio y turismo del municipio.

- **Plan Municipal de Turismo** – Se trata de abordar la competencia municipal de impulsar y revitalizar el turismo. Hasta la fecha el Ayuntamiento de Arrasate apenas ha desarrollado actividades o iniciativas en dicho sentido. El equipo de gobierno actual pretende impulsar dicho ámbito y para ello ve necesario llevar a cabo el oportuno análisis y planificación, en concreto, el Plan de Turismo de Arrasate. Estos serían los aspectos a trabajar/analizar durante la elaboración del Plan:

- Identificación de los recursos turísticos de Arrasate.
- Análisis de las características y grado de desarrollo de los citados recursos turísticos.
- Detallar los trabajos a llevar a cabo para la puesta en valor de los mencionados recursos.
- Análisis sobre la organización de los puntos de información turística: estudio de alternativas, puesta en funcionamiento de los puntos, etc. .
- Detallar el plan para la implantación y desarrollo de los recursos turísticos municipales.
- Detallar los mecanismos de coordinación y organización con los recursos existentes en los municipios de la comarca y/o municipios limítrofes.
- Concretar calendario y orden de intervenciones a llevar a cabo.

- **Inversiones Área Deportes** – 205.000 euros. A la hora de plantear las peticiones para la elaboración de los presupuestos del año 2016, en materia de inversiones deportivas para el próximo año se han tenido en cuenta las siguientes necesidades y presupuestos estimativos:

- Sistema de desinfección y eliminación de cloro combinado de las piscinas con radiación de luz UV. Se trata de aminorar considerablemente el uso de cloro en las piscinas, dando lugar a un menor consumo de productos químicos. También prevemos que se reduciría el consumo del agua y, consecuentemente, del gas (ya que se trata de agua caliente), debido a que se renovaría la mitad del agua que se renueva en la actualidad (es decir, se consumiría 15 m3 menos por día). Presupuesto: 52.500 €

- Estudio comparativo sobre los costes de reformar el polideportivo Musakola y de los de nueva construcción de instalaciones deportivas, así como sobre la posibilidad de dividir ambos proyectos en diferentes fases de ejecución en el tiempo. Presupuesto: 56.000 €

-Redacción de proyecto de reforma de los vestuarios de Iturripe: Presupuesto: 18.000 €

- Renovación de máquinas del Gimnasio de Musakola. Presupuesto: 10.000 €

-Elevador para trabajos de mantenimiento: Actualmente se comparte el elevador de la brigada, siempre que esté disponible y, por tanto, sujeto a lógicas limitaciones dado que



tiene que dar respuesta a necesidades diversas, lo que conlleva retrasos en los trabajos del polideportivo o, incluso, problemas para su adecuada finalización. Presupuesto: 30.000 €

-Adecuar la cancha de Musakola a proyecto de licencia de actividad multiuso. Presupuesto: 15.000 €

-Estudio sobre las posibilidades de reorganizar la piscina grande exterior de Musakola para optimizar su uso y disfrute (reducir la profundidad...). Presupuesto: 5.000 €

-Trabajos de tratamiento de la patología de carbonatación del edificio Musakola. Presupuesto: 20.000€

A partir de esta relación de necesidades y en función de las disponibilidades presupuestarias, previo análisis, evaluación y establecimiento de prioridades en el seno de la comisión informativa, se elaborará el oportuno calendario de actuaciones. Decir que, sin embargo, esta lista en un momento dado puede sufrir modificaciones a favor de otras necesidades de inversión que puedan surgir en el transcurso del ejercicio, sujeto asimismo a la oportuna evaluación del órgano competente (previo debate y dictamen de la comisión).

Plan Estratégico del Deporte – 30.000 euros. La redacción del Plan Estratégico está directamente relacionada con la reciente creación del Consejo Asesor del Deporte - Kirol Mahaia. A través de la realización del citado plan se pretende dar respuesta a la reivindicación que han venido planteando diferentes clubes deportivos del municipio durante los últimos años, en tanto en cuanto consideran que Arrasate carece de una política deportiva de ámbito municipal.

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 741.300 Euros

Supone una disminución del 5,4% respecto del presupuesto del 2015.

Sin apenas variaciones respecto del presupuesto 2015, se mantienen las partidas, conceptos e importes existentes el año pasado (sub. Instalación ascensores/mejoras accesibilidad, aportación para inversiones de Zubillaga Hiltegia S.L., subvenciones para cofinanciar mejoras de urbanizaciones privadas con servidumbre de uso público, además de las aportaciones para financiar inversiones de la Mancomunidad y el consorcio de Aguas de Gipuzkoa).

Dentro de este capítulo, por su especial incidencia económica, merecen ser destacadas las siguientes partidas:

- La partida destinada a financiar las inversiones de la Mancomunidad, con una dotación de 180.000 euros. Dicho importe supone quizás la única variación significativa entre los dos presupuestos, por cuanto experimenta una disminución del 22% respecto de la cifra del año pasado. La dotación incluida en el ppto. 2016 obedece a una simple estimación municipal, dado que ante el considerable número de incógnitas existentes, fundamentalmente a partir de las decisiones (como consecuencia del resultado de las consultas llevadas a cabo y el deseo manifestado por la ciudadanía para el cambio de sistema) a adoptar sobre los sistemas de recogida de residuos en Bergara y Eskoriatza, se ha entendido que la propuesta inicialmente incluida en el



primer borrador de presupuestos elaborado en la mancomunidad no es representativo de las necesidades que finalmente vayan a ser planteadas. Por tanto, debe quedar claro que se trata de una simple previsión con un carácter muy provisional, susceptible de posterior revisión, una vez despejadas las diferentes dudas y adoptadas en el seno de la mancomunidad las decisiones que procedan.

- La aportación del Ayuntamiento destinada a financiar las inversiones a llevar a cabo por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa SA, que importa la cantidad de 500.000 euros, lo que supone un aumento del 1,4% respecto del año 2015.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 265.000 Euros

Idéntica cantidad y conceptos que los del presupuesto 2015.

Se trata de un capítulo de escasa relevancia económica, que habitualmente sólo recoge los créditos presupuestarios destinados a financiar los anticipos de personal, por importe de 90.000 euros que, a su vez, tienen su correspondiente contrapartida de ingresos.

Sin embargo, desde el año 2011 en este capítulo se ha venido incluyendo la parte correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Arrasate al capital de la entidad “Polo de Innovación Garaia S.Coop.”, cuyo importe total ascendía a 756.400 euros (159.950,74 euros con cargo al presupuesto 2010 y el resto con cargo a los del periodo 2011-2015, con una estimación de aportación anual de 119.289,85 euros), de conformidad con los términos del compromiso plurianual adquirido a través del acuerdo plenario adoptado el 7/10/2010, esto es, condicionada la aportación municipal a la obtención efectiva de recursos por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivados de nuevos proyectos que se abordaran en el citado ámbito de Garaia.

Asimismo, en el año 2014 se aprobó por el pleno municipal la ampliación de capital acordada en su día por el Polo de Innovación Garaia S.Coop., en fecha 15/4/2010, que para el Ayuntamiento de Arrasate supuso la cantidad de 331.527€, regularizando así y poniendo en sintonía los acuerdos municipales con los acuerdos adoptados por la citada entidad.

A su vez, a partir del 2013 se han producido varias modificaciones de naturaleza tributaria que afectan a Garaia S.Coop., y tienen incidencia en las cuantías y ritmos de la aportación económica a realizar. Por un lado, la desaparición de la exención que venía disfrutando dicha entidad a efectos del IBI urbana, que supone la generación de nuevos impuestos municipales en el 2015 por importe de 171,2 mil euros, aproximadamente.

Por tanto, dicha cantidad redondeada al alza (175 mil euros) es la que se estima que va a ser objeto de compensación con los desembolsos pendientes por razón de las ampliaciones de capital a lo largo de 2016, todo ello sin perjuicio de la posible modificación final de los importes y ritmos de compensación que procedan, como consecuencia de una reclamación interpuesta en 2015 por Garaia S.Coop. (actualmente, se halla pendiente de resolución) contra los citados recibos, basada, en opinión de la recurrente, tanto en el desajuste de los valores catastrales asignados respecto de los valores reales de mercado, como en el estado actual del desarrollo urbanístico de los terrenos (modificación del plan parcial).



Por otra parte, dado que en los 3 últimos años apenas se han generado ingresos por ICIO en el ámbito de Garaia, se ha considerado más razonable dejar los ingresos por dicho concepto con una dotación de 1 euro, con carácter ampliable, a destinar directamente a la partida de gastos para la aportación al capital.

CAPITULO NOVENO – VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS – 714.831,10 Euros

Disminuye un 25,7% en relación con las cifras del presupuesto de 2015.

Para el cálculo de las cargas financieras del presente capítulo se ha estimado que el préstamo previsto (o el que finalmente se contrate) en los presupuestos de 2016 no va a requerir abono alguno, ni de intereses ni de amortización, en el próximo ejercicio, por entender que no va a ser utilizada o dispuesta ninguna cantidad. La razón que soporta dicha estimación es el carácter “teórico” de la previsión presupuestaria de nuevos préstamos a suscribir en 2016, utilizado como recurso “residual” o “final” para el cuadro formal de los gastos e ingresos del ejercicio, cuando en realidad la previsión de cierre del 2015 apunta a que se van a poder obtener recursos suficientes para hacer innecesario dicho endeudamiento. En todo caso, no se espera que a lo largo del 2016 existan tensiones de tesorería ni desfases financieros que hagan necesaria la contratación y utilización de nuevos préstamos.

La ejecución del presupuesto 2015, desde el punto de vista del endeudamiento, ha significado que, como estaba previsto, no han sido necesarios nuevos préstamos (a pesar de estar incluido “teóricamente” un nuevo crédito por valor de 1,07 millones de euros) y, por el contrario, el importe de la deuda por los créditos contratados con los bancos se ha reducido en 0,97 millones, aproximadamente, por efecto de las amortizaciones anuales.

Por tanto, dando por buenas las citadas previsiones respecto de los gastos e ingresos del 2016 (esto es, en ingresos, no contratación de nuevos préstamos y, en gastos, cumpliendo las amortizaciones del ejercicio), la cifra final de endeudamiento al 31/12/2016 alcanzará la cifra de 1,65 millones.

Al igual que en anteriores presupuestos, vamos a analizar la evolución de la deuda por préstamos durante el período 1991-2016, utilizando las referencias o estimaciones del presupuesto 2016 (según las hipótesis de trabajo citadas anteriormente, esto es, no préstamo en 2016). Asimismo relacionaremos dicha deuda con los ingresos ordinarios obtenidos de las liquidaciones de los presupuestos (los de 2015 serían, como se ha indicado, en base a datos del avance de cierre y los de 2016 serían de acuerdo con las previsiones presupuestarias), entendida dicha referencia de los ingresos corrientes como la medida de la capacidad económica ordinaria del Ayuntamiento.



EVOLUCION DEUDA PRESTAMOS - PERIODO 1991 – 2016 (EN MILES DE EUROS)

AÑO	DEUDA VIVA INICIAL	NUEVOS PTMOS.	AMORTIZ. EJERCICIO	DEUDA FINAL	S/ AÑO ANTERIOR
1991	4.398,2	1.388,9	218,2	5.569	26,6%
1992	5.569	2.013,4	295,7	7.286,7	30,8%
1993	7.286,7	4.771,4	2.372,2	9.685,3	32,9%
1994	9.685,3	2.434	378	11.741,4	21,2%
1995	11.741,4	1.911,2	605,8	13.052,2	11,2%
1996	13.052,2	2.704,6	3.755,1	12.001,6	- 8,0%
1997	12.001,6	---	976	11.025,6	- 8,1%
1998	11.025,6	---	1.033,1	9.992,4	- 9,4%
1999	9.992,4	1.434	1.140,1	8.852,3	- 11,4%
2000	8.852,3	-	1.123,9	7.728,4	- 12,7%
2001	7.728,4	1.803	1.156,3	8.375,1	+8,4%
2002	8.375,1	1.800	1.240,1	8.935,3	+ 6,7%
2003	8.935,3	---	1.429,2	7.506,1	- 16%
2004	7.506,1	---	1.682,5	5.823,6	- 22,4%
2005	5.821,6	5.904,9	1.723,8	10.004,7	+ 71,8%
2006	10.004,7	1,200	1.328	9.874,7	- 1,3 %
2007	9.874,7	---	1.227,2	8.647,5	- 12,5%
2008	8.647,5	---	1.060,2	7.587,2	- 12,3 %
2009 (1)	7.587,2	3.077,5	1.081,9	9.582,8	+26,3%
2010	9.582,8	-	1.403,5	8.179,3	-14,6%
2011	8.179,3	3.111,2 (2)	2.146,0	9.144,5	11,4%
2012	9.144,5	---	2.438,2	6.706,3	-27 %
2013	6.706,3	--	2.312,6	4.393,7	-34,5%
2014	4.393,7	--	1.065	3.328,7	-24,2%
2015 (3)	3.328,7	--	966,1	2.362,6	-29,0%
2016 (4)	2.362,6	--	714,8	1.647,8	-30,3%

(1) – Se considera como nuevo préstamo el anticipo de la Diputación por el saldo negativo del FFFM 2009.



- (2) – incluido efecto anticipos sin interés G.Vasco (reducción 2010 y nuevo 2011)
(3) – según estimaciones cierre presupuesto 2015
(4) - según datos ppto. 2016, sin nuevo préstamo

Si relacionamos la deuda por préstamos con los ingresos ordinarios o corrientes del Ayuntamiento y su evolución a lo largo del período 1990-2016, obtenemos el siguiente cuadro:

RELACION DEUDA PRESTAMOS INGRESOS ORDINARIOS - PERIODO 1990 – 2016

EJERCICIO	DEUDA AL 31-12	DCHOS.LIQUID. OPERAC.CTES	% S/ INGRESOS ORDINARIOS
1990	4.398,2	9.767,6	45%
1991	5.569	10.862,7	51,3 %
1992	7.286,7	12.550,9	58,1 %
1993	9.685,3	12.337	78,5 %
1994	11.741,4	13.078	89,8 %
1995	13.052,2	13.477,7	96,8 %
1996	12.001,6	14.944,8	80,3 %
1997	11.025,6	15.971,9	69 %
1998	9.992,4	16.194,9	61,7 %
1999	8.852,3	17.340,4	51 %
2000	7.728,4	19.833,4	39 %
2001	8.375,1	18.784,2	44,6%
2002	8.935,3	19.167,7	45,7%
2003	7.506,1	21.070,8	35,6%
2004	5.821,6	24.461,2	23,8%
2005	10.004,7	24.549,4(*)	40,8%
2006	9.874,7	27.650,8	35,7%
2007	8.647,5	28.870,84	30%
2008	7.587,2	28.469,48	26,6%
2009(FFFM 2009 como deuda)	9.582,8	26.072,0	36,7%
2010	8.179,3	27.608,6	29,6%
2011	9.144,5	25.631,8	35,7%
2012	6.706,3	26.665,2	25,2%
2013	4.393,7	27.335,6	16,1%
2014	3.328,7	29.347,6	11,3%
2015 (según estimac. cierre)	2.362,6	31.200	7,5%
2016 (s/ppto.2016)	1.647,8	30.638,4	5,4%

(*) A partir de 2005, las cesiones de aprovechamiento monetarizadas y las cargas urbanísticas no computan como ingreso corriente

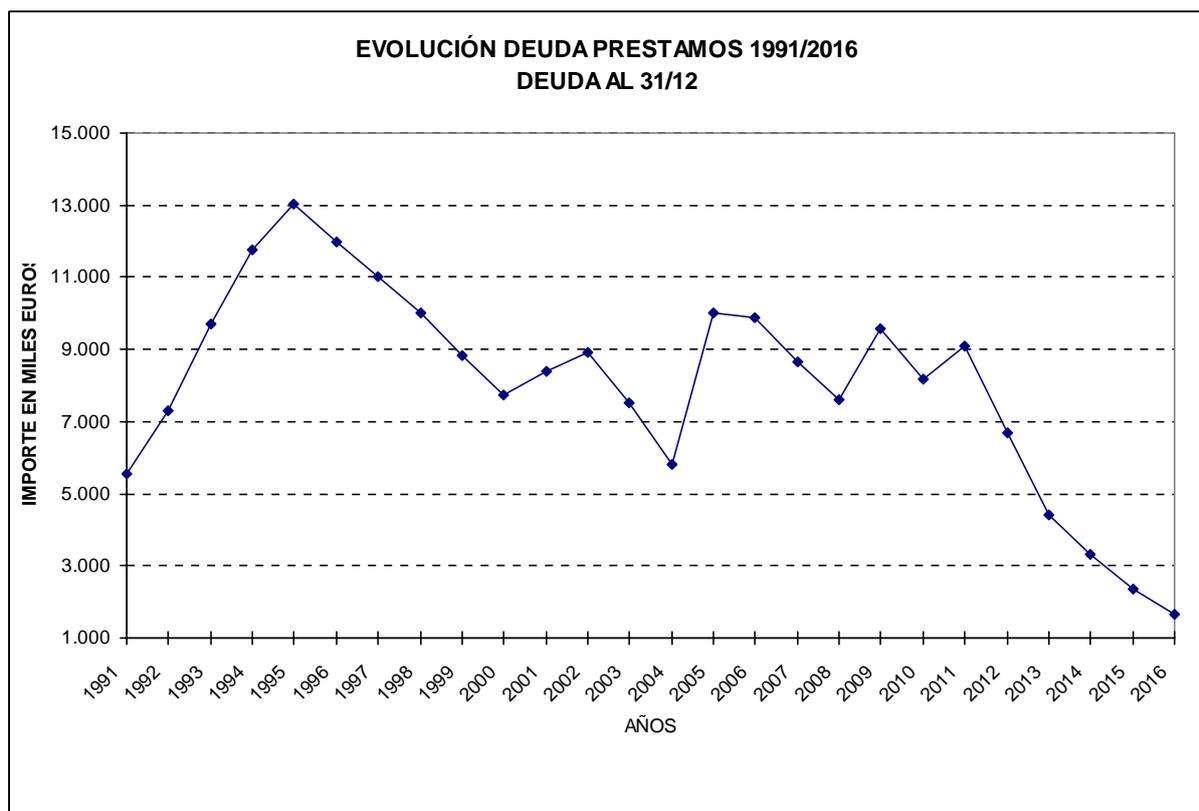
Un análisis conjunto de los dos cuadros, nos permite observar que la deuda por préstamos durante el período 1991 – final 2016, en términos absolutos, se ha reducido en un 62%, y en relación con los ingresos ordinarios al final de cada ejercicio, observamos que a final de 2016 nos encontramos en la mejor situación de todo el periodo analizado, dado que dichas deudas apenas representan el 5,4% de los ingresos anuales ordinarios (recurrentes) del Ayuntamiento. Esto es, de forma resumida, se puede indicar que el importe de la deuda ha

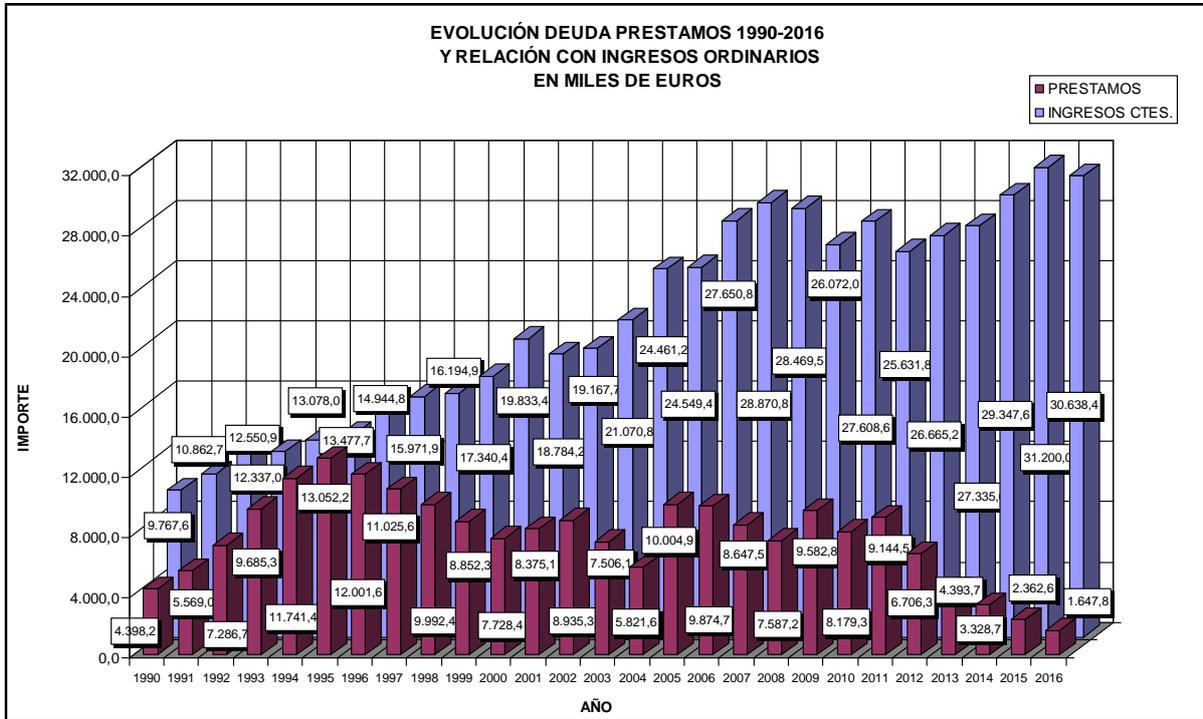


disminuido considerablemente en valores absolutos y que dicha disminución es mucho mas acusada si la medimos en relación a la capacidad económica del Ayuntamiento.

No obstante, al igual que en anteriores presupuestos, indicar que la conclusión de la buena salud financiera a partir de la magnitud de la deuda, con ser cierta, debe ser utilizada con cierta cautela, por cuanto en la coyuntura actual existen otros riesgos que no existían en otros ejercicios, como son, entre otros, la sostenibilidad de los actuales servicios en un contexto de serias dificultades de crecimiento de los ingresos, problemas de morosidad cara al cobro de la fiscalidad municipal, incertidumbres acerca de la evolución de la economía, reducción por parte de otras Administraciones de determinados programas de subvención y el escaso margen de maniobra disponible en el Ayuntamiento de Arrasate para financiar inversiones o imprevistos (como consecuencia de los gastos corrientes y compromisos fijos ya adquiridos). La evolución de todos estos factores, a pesar de nuestro saneado endeudamiento, puede condicionar decisivamente las posibilidades de desarrollo futuro de los servicios a prestar por el Ayuntamiento y nuestra capacidad para su financiación.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución de las variables deuda por préstamos e ingresos ordinarios durante el período 1990-2016 (los datos del 2016 en base a cifras del Ppto., sin nuevo préstamo)







PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Importa la cantidad de 32.078.535,16 euros y supone un aumento del 1,75% respecto del pasado año.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2016 en relación con el pasado ejercicio, obtenemos el siguiente cuadro:

EVOLUCION PPTO. 2015-2016 POR CAPITULOS (EN MILES DE EUROS)

CAPITULO	PPTO. 2015	%S/TOT	PPTO. 2016	% S/TOT.	VARIA. 2016/15	2016/15
I -IMPTOS. DIRECTOS	7.842,5	24,88%	7.672,6	23,92%	-169,9	-2,17%
II -IMPTOS. INDIRECTOS	550	1,74%	650	2,02%	100	18,18%
III TASAS Y PRECIOS	7.256,4	23,02%	7.120,8	22,20%	-135,6	-1,87%
IV TRANSF. CTES.	14.057,6	44,59%	15.016,4	46,81%	958,8	6,82%
V INGRESOS PATRIM.	238,1	0,76%	178,6	0,56%	-59,6	-24,99%
VI ENAJENA. PATRIM.	206,2	0,65%	230,3	0,72%	24,1	11,69%
VII TRANSF. CAPITAL	216,5	0,69%	243,2	0,76%	26,7	12,33%
VIII VAR. ACTIV. FINAN.	90	0,29%	90	0,28%	0	0%
IX VAR. PASIV. FINANC.	1.068	3,39%	876,8	2,73%	-191,2	-17,90%
TOTALES	31.525,3	100%	32.078,7	100%	553,4	1,76%

A través del presente cuadro se pueden constatar las principales variaciones experimentadas en el presupuesto 2016:

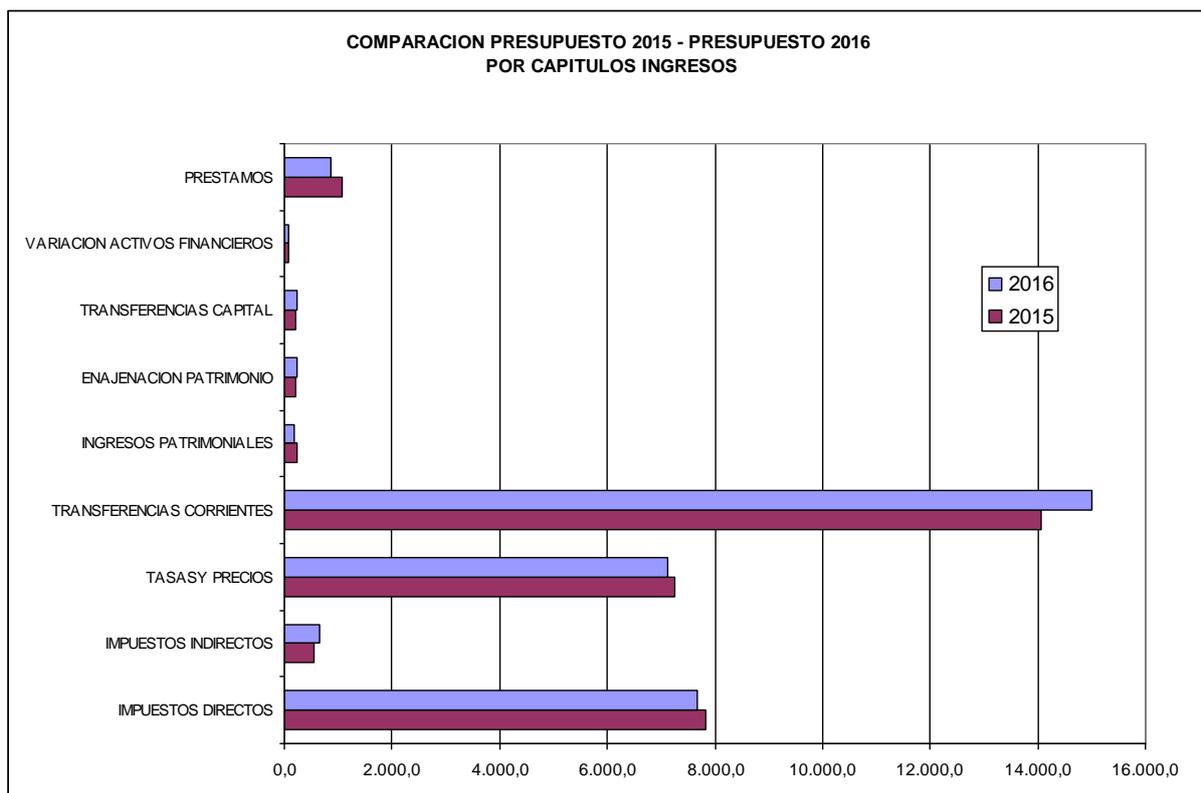
- Disminución ligera del protagonismo de los capítulos de ingreso relacionados con la fiscalidad municipal (Cap. I, II y III), consecuencia, entre otras razones, de la decisión de no incremento de la presión fiscal, dado que su peso porcentual respecto del total de los ingresos del presupuesto pasa de un 49,6% a ser de un 48,1%.
- En el capítulo IV- Transferencias Corrientes se da un aumento tanto en términos cuantitativos (+958,8 mil euros) como en términos porcentuales (pasa del 44,6% al 46,81%) respecto de los ingresos del 2015. La principal causa de dicho aumento

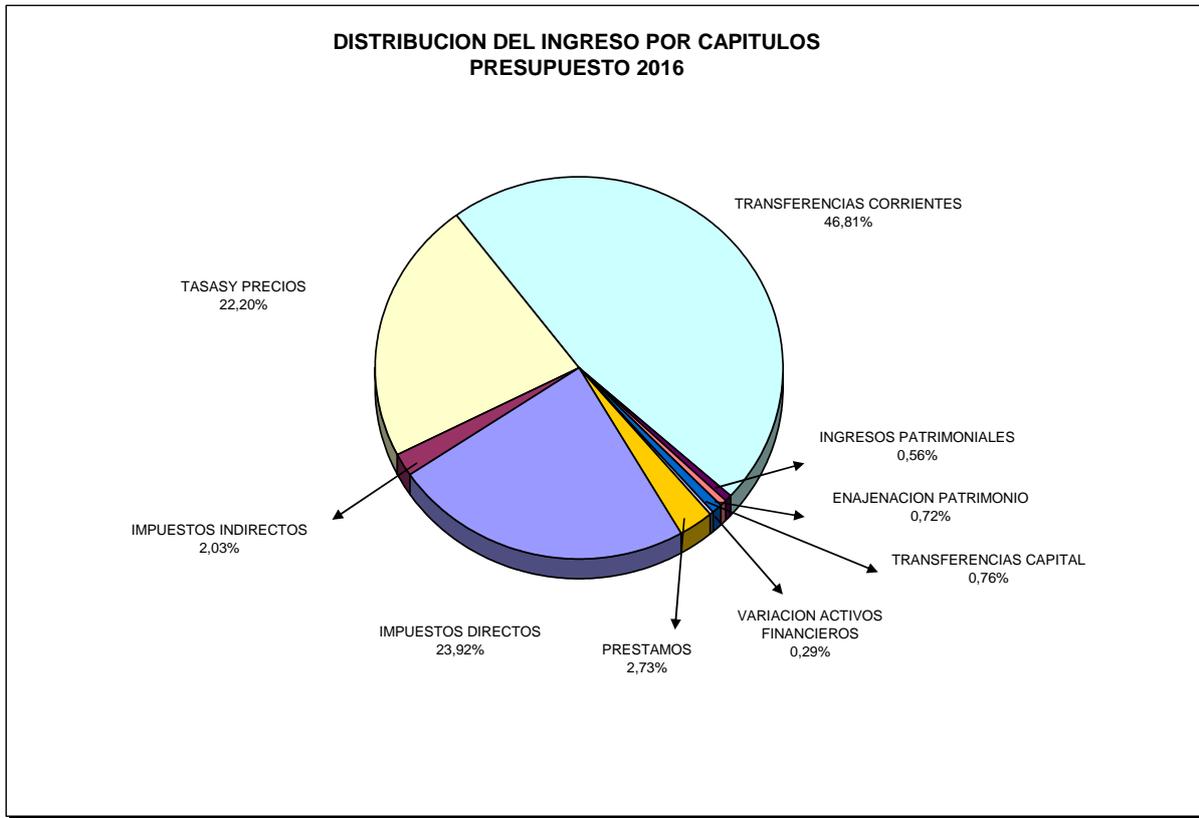


procede de las mejores perspectivas de recaudación del Fondo Foral para el ejercicio 2016.

- El peso de las operaciones de capital (Cap.VI- Enajenaciones Patrimoniales y Cap.VII-Transferencias de Capital), aunque ha aumentado ligeramente, sigue siendo testimonial, dado que sólo representa el 1,48% del total de ingresos.
- El peso del Cap.IX-Endeudamiento, pasa de ser el 3,4% a ser un 2,7%. No obstante, esta cifra debe relativizarse dado que no tiene excesivo valor, por cuanto las cantidades presupuestadas en los últimos años han sido simples referencias para el cuadro del presupuesto. De hecho, en los últimos 4 ejercicios no se ha contratado préstamo alguno y para el 2016, como ya se ha indicado, a pesar de estar incluido en presupuestos, se estima que no va a ser necesaria cantidad alguna.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del presupuesto 2016 en relación con el presupuesto de 2015, así como la distribución porcentual por capítulos del presupuesto de Ingresos.





Finalmente, indicar que de cada 100 euros que va a ingresar el Ayuntamiento a lo largo del año 2016:

- **48,14** provienen de la **fiscalidad municipal** (Capítulos I, II y III de Ingresos).
- **46,81** provienen de **subvenciones corrientes** de otros Entes o Administraciones, de los que 42,94 proceden del **Fondo Foral de Financiación Municipal**.
- **0,56** se obtienen de **ingresos patrimoniales**.
- **0,72** se esperan obtener de **ventas de patrimonio e ingresos por cargas y aprovechamientos urbanísticos**.
- **0,76** se obtienen de **subvenciones de capital** recibidas para financiar inversiones.
- **0,28** proceden de **reintegros de anticipos de personal** y otros conceptos.
- **2,73** se obtendrían “teóricamente” vía **endeudamiento**, esto es, nuevos préstamos a formalizar, aunque, en realidad, se espera que no sea necesario formalizar préstamo alguno.

Pasamos a continuación a comentar las principales variaciones del Presupuesto de Ingresos



CAPITULO PRIMERO – IMPUESTOS DIRECTOS – 7.672.640 Euros

Disminuye un 2,17% respecto del presupuesto 2015.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se han tomado en cuenta los ingresos reales del 2015, las modificaciones tributarias aprobadas para el 2016 en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos de este Capítulo, según acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2015, así como una estimación prudente de ingresos como consecuencia de liquidaciones tributarias derivadas de las labores de inspección (lucha contra el fraude en impuestos de ámbito municipal, principalmente IAE).

A este respecto, las principales modificaciones aprobadas para el año 2016 son las siguientes:

- a) **No aprobar incremento de tipos impositivos para el 2016 en ninguno de los impuestos del presente capítulo, esto es, mantener los tipos vigentes a 2015 en el IBI Urbana, IBI Rústica, Impto. s/Actividades Económicas, Impto. s/Vehículos e Impto. S/incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**
- b) **Se elimina el recargo del 50% en el IBI urbana regulado en la Norma Foral 4/2012, de 4 de julio, para los bienes inmuebles de uso residencial que no constituyan vivienda habitual, aplicado en los últimos 3 años (2103-2015).**
- c) Se introducen pequeñas modificaciones (**umentan las bonificaciones**) en la tributación de **vehículos híbridos y eléctricos** en el Impto. S/vehículos.

CAPITULO SEGUNDO – IMPUESTOS INDIRECTOS – 650.001,00 Euros

Aumenta en un 18% la cifra presupuestada en el 2015, si bien disminuye de forma considerable (▼45%) respecto de los ingresos reales obtenidos en dicho año. La explicación a dicha disminución es que si bien se constata que a partir del año 2015 se ha producido una cierta reactivación en el volumen de obras a ejecutar, no debe perderse de vista que en los ingresos reales se han dado una serie de proyectos atípicos de cierta envergadura que no es previsible vuelvan a repetirse en el 2016.

El único concepto de ingreso de este Capítulo es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y éste no ha experimentado modificaciones para el 2016, al estar el tipo impositivo en el máximo legalmente autorizado (5% sobre el valor de la obra, construcción o instalación). Debe quedar claro que el logro de la cifra presupuestada depende de factores totalmente ajenos al control municipal, esto es, para alcanzar los ingresos previstos dependerá de la decisión de los contribuyentes de realizar proyectos de obra que requieran licencia municipal por un importe bruto total de 12,5 millones de euros. Caso de que a lo largo del ejercicio se dieran desviaciones significativas entre la previsión y la realidad, habrían de hacerse los oportunos ajustes para garantizar el necesario equilibrio presupuestario.

Por otra parte, se sigue diferenciando la partida de ingresos -ICIO proveniente de Garaia e ICIO general, para el resto de zonas, pero en lo referente al polígono Garaia se opta por



presupuestar una cantidad de 1€, con carácter ampliable. De este forma, en el supuesto de obtenerse ingresos, podrán aumentarse con cargo a los mismos las cantidades a abonar a Garaia S.Coop., de conformidad con los acuerdos adoptados por el Pleno municipal de 7 de octubre de 2010 y 18 de diciembre de 2014, que aprobaron suscribir una ampliación del capital de la entidad Garaia S.Coop., condicionando las cantidades reales a aportar a la efectiva generación de ingresos por dicho impuesto.

Finalmente, para el presupuesto 2016, dentro del mismo capítulo, se incluye la partida destinada a recoger los ingresos obtenidos como consecuencia de los trabajos de inspección a llevar a cabo en el ejercicio, cuantificados en 25.000 euros, al estimarse conveniente su contabilización diferenciada.

CAPITULO TERCERO – TASAS Y PRECIOS – 7.120.825 Euros

Disminuye un 1,87% respecto del presupuesto 2015.

Aprobado por el Pleno Municipal celebrado 13 de octubre de 2015 el mantenimiento con carácter general de las tarifas vigentes en el 2015, las únicas modificaciones dignas de mención consisten en una reestructuración de las tarifas por la utilización de las instalaciones deportivas (eliminando el carnet comarcal y creando una nueva tarifa destinada a los abonados no empadronados, aumentando el importe a abonar por éstos últimos en relación a las tarifas del 2015). El resto de las tasas no han experimentado variación/aumento alguno.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se ha tomado como base la información relativa a las estimaciones de cierre del ejercicio.

Indicar, finalmente, que los cuatro principales conceptos de ingresos del presente capítulo, como son las tasas de Aguas y Basuras, la tasa por ocupación del dominio público por empresas suministradoras de servicios y los ingresos del área de deporte suponen el 80,35% del importe del presente capítulo, concretamente 5,72 millones de euros.

CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 15.016.357 Euros

Supone un aumento en valores absolutos de 0,96 millones de euros respecto del presupuesto 2015 y del 6,8% en términos porcentuales.

Los principales motivos que explican el citado incremento son los siguientes:

- El primero, ya citado en varios apartados de la presente memoria, procede de la estimación de ingresos del Fondo Foral para 2016, que para Arrasate supone la cantidad de 13.775.077 euros, aproximadamente 0,88 millones de euros mas que la cantidad presupuestada para 2015 (6,8%). Si la comparación la efectuáramos respecto de la preliquidación o estimación de cierre del 2015 nos resultaría un incremento algo inferior (+0,46 millones de euros, ▲3,5%), dado que también se espera que en el 2015 la cifra real quede por encima de lo inicialmente presupuestado. Dicho cálculo está basado a su vez en las previsiones efectuadas al respecto por



la Diputación, concretamente, en un aumento del 4,09% en la recaudación por tributos concertados respecto de la cifra estimada de cierre del 2015. Este incremento presupuestado es imputable, básicamente, según información facilitada por la propia Diputación, a la combinación de los siguientes factores:

- a.- Previsión de crecimiento de la economía, en términos reales, del 2,5%
- b.- Estimación de mejora en el consumo que se reflejará en un incremento de la recaudación por Impuestos Indirectos (IVA).
- c.- Variación del coeficiente horizontal de aportación de Gipuzkoa al Gobierno Vasco, que pasa de ser el 33,03% en 2015 a ser el 32,98% en el 2016.

En definitiva, parece que la previsión de recaudación foral para 2016 y, por derivación, las cifras del Fondo Foral, descansan en una previsión de crecimiento de la economía de Gipuzkoa.

- El segundo motivo que soporta el incremento para 2016 en este capítulo de ingresos procede de la estimación de aportación del Gobierno Vasco para financiar las Ayudas de Emergencia Social, que pasa de 175 mil euros a 215 mil euros. Este aumento, de hecho, ya se ha producido a lo largo del año 2015 dado que la previsión para 2016 responde a la cifra de ingresos realmente obtenida este año.

En el resto de partidas del capítulo se ha optado por presupuestar los importes correspondientes a los programas objeto de subvención consolidados a lo largo de los últimos ejercicios (Lanbide – Contratos de fomento empleo, 120 mil euros, Diputación – Ayuda a domicilio, 200 mil euros, HABE – euskalategi mpal. 385 mil euros, Actividades culturales, bibliotecas, Mancomunidad-Ema Udala, Gob. Vasco-EBPN, Diputación-juventud, deporte y Mujer, etc.).

CAPITULO QUINTO – INGRESOS PATRIMONIALES – 178.600 Euros

Disminuye un 25% respecto del presupuesto 2015. Se trata de un capítulo sin excesivo peso específico dentro del conjunto de ingresos municipales. La variación en relación a 2015 tiene su base, principalmente, en la desaparición de los ingresos previstos en dicho ejercicio por las nuevas concesiones administrativas del mercado, que al haber sido reconsiderado el proyecto, las actuaciones a llevar a cabo van a variar significativamente. En todo caso, debe indicarse que aunque a lo largo del 2015 se hubieran llevado a efecto el proyecto tal y estaba previsto, los mencionados ingresos por concesiones administrativas del mercado hubieran igualmente desaparecido para el 2016.

Respecto del resto de ingresos, el principal concepto proviene de las rentas o alquileres de inmuebles, terrenos o instalaciones, 150 mil euros, y otro concepto reseñable, los ingresos financieros, 15 mil euros, cuyas dotaciones se han mantenido en relación a 2015, éste último concepto ante una previsión de disponibilidad de excedentes de tesorería para 2016 en una coyuntura de baja remuneración de los activos financieros.



CAPITULO SEXTO – ENAJENACIONES DE INVERSIONES – 230.300 Euros

Aumenta un 11,7%, +24 mil euros, respecto de la previsión del presupuesto 2015, si bien respecto de los ingresos reales del 2015 experimenta un decremento del 30% (cuya explicación son diversas operaciones extraordinarias- cargas urbanísticas- de carácter no habitual, que dudosamente se van a repetir en el 2016)

Dentro del presente capítulo, salvo los ingresos perfectamente cuantificados procedentes del convenio de cesión de aprovechamiento y explotación de la patente de recogida de aceite domestico usado, suscrito con la empresa OLIO3R, S.L con fecha 13/5/2014, previo acuerdo plenario de fecha 19/3/2014 (en sustitución del anteriormente vigente suscrito con Fagor S. Coop. y EKO3R, por modificación/transформación en S.L. de la sociedad inicialmente encargada para la explotación de la patente, con entrada de nuevos socios administradores de la nueva empresa), el resto de conceptos a día de la fecha son simples expectativas genéricas de ingreso, no existiendo ninguna operación concreta con un grado de desarrollo razonable que dé cobertura a las previsiones presupuestarias de ingreso.

No obstante, dado que históricamente se han obtenido ingresos por dichos conceptos y se considera razonable esperar materializar alguna operación, se opta por presupuestar una cantidad “prudente” para el resto de conceptos, enajenaciones y cargas y aprovechamientos urbanísticos, por un importe de 220.000 euros, que deberá quedar sujeta al oportuno seguimiento y control cercano, para evitar desajustes no deseados en las cuentas del 2016. En todo caso, a pesar de no ser la coyuntura mas idónea para ello, el Ayuntamiento sigue con la voluntad de llevar a cabo enajenaciones patrimoniales de aquellos activos considerados como no estratégicos para el interés público (locales sitos en Zerrajera y en Uarkape).

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 243.200 Euros.

Aumenta un 12,33%, + 26,7 mil euros, la previsión del presupuesto 2015.

El presente capítulo, si no queremos que el deseado incremento de la actividad inversora descansa únicamente en el endeudamiento (descartada a corto plazo la utilización de la presión fiscal) se antoja clave para posibilitar el logro de dicho objetivo. A este respecto, a lo largo del año 2016 deberán hacerse las oportunas gestiones para tratar de obtener los oportunos compromisos de cofinanciación por parte de otras administraciones (principalmente Gob.Vasco y Diputación). No obstante, cara a la presupuestación del año 2016 se opta por un criterio de incluir previsiones de ingresos procedentes de programas consolidados (equipamientos bibliotecas, eficiencia energética, accesibilidad y suelos contaminados). Como novedad o variación significativa respecto de 2015, indicar que se estima (tiene ese carácter, mera estimación, gestión a llevar a cabo) que el proyecto de bidegorri, cuyo presupuesto de gasto asciende a 547mil euros, debiera de ser objeto de una subvención significativa, razón por la que se incorpora una “prudente” cantidad de 100 mil euros como ayuda para cofinanciar dicho proyecto.



En este apartado procede repetir la reflexión efectuada en ejercicios anteriores, relativa a la necesidad de adaptar la actividad inversora (tanto en proyectos, como en plazos e importes) del Ayuntamiento a los diferentes programas de subvenciones que al efecto puedan ir aprobándose, por entender que en la actual coyuntura económica resulta crucial la obtención de ayudas si se quiere viabilizar financieramente la ejecución de inversiones de una cierta envergadura.

A éste respecto, para facilitar con una relativa rapidez el encaje en los posibles programas de ayuda que pudieran redactarse al efecto y permitir la financiación del porcentaje que corresponda al Ayuntamiento en el coste de los mismos, se ha contemplado en las bases de ejecución de los presupuestos la posibilidad, si ello fuera necesario, de incrementar en 1 millón de euros el importe total de los préstamos a suscribir en el ejercicio 2016, siempre y cuando los porcentajes obtenidos de financiación, vía subvención, sean iguales o superiores al 40% del volumen total de la inversión.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 90.000 EUROS.

Igual cantidad que en el 2015. Con escasa relevancia en el conjunto del presupuesto, este capítulo recoge los ingresos procedentes de los reintegros de anticipos concedidos al personal, en la misma cuantía que el gasto aprobado para dicho concepto.

CAPITULO NOVENO – VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS – 876.810,50 euros.

Este capítulo recoge la previsión de nuevos préstamos a concertar durante el próximo año.

Se trata de la cantidad necesaria para el cuadro “teórico” de los presupuestos 2016, esto es, el ingreso complementario requerido para poder financiar la totalidad de los gastos planteados. Hemos comentado en varios apartados de la presente memoria que a partir de las limitaciones legales cara a nuevos endeudamientos y teniendo en cuenta que, en el contexto del cierre del ejercicio 2015, se espera que aflore un sobrante considerable (con las debidas reservas por su provisionalidad, estimado en una franja de 3-3,5 millones de euros), el equipo de gobierno va a tratar de evitar, en la medida de lo posible, tener que acudir en el 2016 a nuevos préstamos. El objetivo es que sean, una vez efectuada la adecuada planificación técnica y financiera de las inversiones de la legislatura, los años 2017 y 2018 los que puedan asumir el incremento del endeudamiento.

Por tanto, caso de confirmarse dichos sobrantes en el cierre del ejercicio 2015 y sin perjuicio de que en dicho momento deba de ser oportunamente analizada y debatida específicamente su utilización, uno de los posibles destinatarios de dicho sobrante, previsiblemente, puede ser la compensación de la desviación negativa en las previsiones del presente capítulo (esto es, el ingreso presupuestado por préstamos no se va a producir). Con esta introducción, simplemente se quiere poner de manifiesto que la previsión efectuada para nuevos



préstamos es totalmente teórica y, en la práctica, se espera que, finalmente, no vaya a resultar necesaria.

Por otra parte, también se ha indicado en varios apartados de la presente memoria (y regulado en las bases de ejecución) que la cantidad presupuestada de préstamos a formalizar en 2016 puede ser ampliada, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en otro millón de euros, al objeto de poder atender posibles necesidades de financiación derivadas de proyectos de inversiones cofinanciados con otras administraciones. Dicha previsión se efectúa por entender que, si bien en la actualidad no se conoce con certeza si van a existir posibilidades en dicho sentido, en caso afirmativo, no resultaría lógica la renuncia a su ejecución por falta de financiación municipal, máxime cuando dichos proyectos pueden disponer de unos porcentajes de ayuda muy interesantes para viabilizar su ejecución. En el documento presupuestario se ha establecido el listón en el 40% de porcentaje de financiación para poder utilizar la vía del préstamo adicional, todo ello sin perjuicio de que dicho límite pueda ser posteriormente replanteado y modificado, si el Pleno lo considera oportuno.

No obstante, se considera importante hacer un esfuerzo para tratar de cumplir en el año 2016 con los requisitos legales de estabilidad presupuestaria, sin incrementar el endeudamiento neto, evitando así la necesidad de tener que aprobar un plan económico-financiero que, en la práctica, de no modificarse el marco legal actual, supondría la imposibilidad en el año 2017 y posteriores de acceder a nuevos préstamos, (al menos por importes superiores o los préstamos amortizados en el ejercicio).

Finalmente, y como complemento a lo ya comentado a lo largo de la presente memoria, vamos a analizar las variables que inciden en el índice de endeudamiento del Ayuntamiento, así como la evolución del citado índice a lo largo del período 1991-2016.



CUADRO VARIABLES CON INCIDENCIA EN INDICE ENDEUDAMIENTO PERIODO 1991 – 2016

AÑO	DEUDA VIVA PRESTAMOS	TIPO INTERÉS 31- 12 (5)	DCHOS.LIQUID. OPERAC. CTES.	INDICE ENDEUDAM.
1991	5.569	13%	10862,7	9,9%
1992	7.286,7	15%	12.550,9	11,5%
1993	9.685,3	8,75%	12.337	11,5%
1994	11.741,4	8,65%	13.078	14%
1995	13.052,2	9,25%	13.477,7	15,6%
1996	12.001,6	6,35%	14.946	11,2%
1997	11.025,6	4,86%	15.971,9	9,6%
1998	9.992,4	3,36%	16.194,9	9,5%
1999	8.852,3	3,39%	17.340,4	8,6%
2000	7.728,4	5%	19.833,4	7%
2001	8.375,1	3,5%	18.784,2	7,8%
2002	8.935,3	2,9%	19.167,7	9,8%
2003	7.506,1	2,12%	21.070,8	8,6%
2004	5.823,6	2,16%	24.461,2	7,6%
2005	10.004,7	2,49 %	24.549,4	9,3 %
2006	9.874,7	3,73%	27.650,8	5,9 % (4)
2007	8.647,5	4,68%	28.870,84	5%
2008	7.587,2	3,45%	28.469,48	4,7%
2009	9.582,8 ⁽³⁾	1,2%	26.072,0	8,5% (3)
2010	8.179,3 ⁽³⁾	1,52%	27.608,6	8% ⁽³⁾
2011	9.144,5 ⁽³⁾	2%	25.631,8	10,1% ⁽³⁾
2012	6.706,3 ⁽³⁾	0,75%	26.665,2	9% ⁽³⁾
2013	4.393,7	0,75%	27.335,6	4,1% (4)
2014	3.328,7	0,40%	29.347,6	3,4%
2015 ⁽¹⁾	2.362,6	0,40%	31.200	3%
2016 (2)	1.647,8	0,25%	30.638,4	1,1% ⁽⁴⁾

(1) En base a estimación de cierre.

(2) S/datos Ppto.. No se considera necesario el préstamo previsto para 2016

(3) Con inclusión a efectos de la deuda-endeudamiento del saldo negativo con Diputación por FFFM 2009, que tiene una incidencia importante en las cargas financieras, al tener que reintegrarse en tres años 2011-2013. De no computar como deuda, el índice de endeudamiento de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 a fin de ejercicio hubiera sido sería del 4,5%, 4,2%, 6% y 5%, respectivamente

(4) Se produce una “anormal” bajada por disminución de cargas financieras al amortizarse totalmente 2 préstamos a partir del 2005. Similar situación por efecto de la finalización de la devolución del saldo negativo fondo Foral 2009 y por la amortización/cancelación de 2 préstamos

(5) Tipo de interés utilizado a efectos ppto. para cálculo cargas financieras del año siguiente

En el presente cuadro se puede observar como se interrelacionan las variables que determinan el índice de endeudamiento. Así por ejemplo, un aumento de la deuda viva de 2,4 millones de euros producida en el año 1993, a pesar de unos menores ingresos por operaciones corrientes, no supuso aumento del índice de endeudamiento, al darse una espectacular bajada del tipo de interés.



No obstante, a partir de una cierta estabilización del tipo de interés, años 96-2016, se observa que el índice de endeudamiento depende de la evolución de la deuda viva, de su ritmo de amortización y de la evolución de los ingresos corrientes de cada ejercicio. Como muestra clara de la incidencia de estos apartados está el hecho de que la obligación de devolución en tres años a la Diputación del saldo negativo del FFFM 2009, por importe de 3,3 millones de euros, prácticamente duplica para 2009 el índice de endeudamiento final. Dicho índice baja de forma notable a partir del 2013, una vez amortizados totalmente 2 préstamos (Kutxa y BBVA) y cancelada definitivamente la deuda con la Diputación.

Dado que no se han solicitado nuevos préstamos desde el año 2011, al permanecer estable el tipo de interés, bajar el importe de la deuda y producirse en esto últimos años un lento pero constante crecimiento de los ingresos corrientes, nos encontramos con que el efecto conjunto de todos estos elementos provoca que los índices de endeudamiento mas bajos de toda la serie son precisamente los del periodo 2013-2016.

En el gráfico adjunto se puede ver la evolución de las magnitudes deuda viva por préstamos y derechos liquidados por recursos ordinarios, así como la evolución del endeudamiento en la banda de 0 al 25% (definido como límite legal máximo autorizado).

